



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DON MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

Sesión celebrada el día 14 de junio de 2017, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000182, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión en los presupuestos de una partida para la construcción de un puente sobre el río Pisuerga en Cabezón de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, de 5 de octubre de 2015.
2. Proposición No de Ley, PNL/000265, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la normativa de necrófagas y a fijar las indemnizaciones a ganaderos por los ataques de buitres, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 41, de 23 de octubre de 2015.
3. Proposición No de Ley, PNL/000574, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar las actuaciones necesarias que permitan una simplificación administrativa real en materia de prevención ambiental reduciendo las cargas y trabas a las empresas asegurando la adecuada protección del medio ambiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 21 de abril de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/001265, presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a revisar la ubicación de las estaciones de medición de la calidad del aire para adecuarlas a la normativa europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 227, de 3 de febrero de 2017.

**SUMARIO**

	Páginas
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	14344
El presidente, Sr. García Martínez, abre la sesión.	14344
Intervención de la procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	14344
Primer punto del Orden del Día. PNL/000182.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al primer punto del orden del día.	14344
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	14344
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	14347
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Chávez Muñoz (Grupo Podemos CyL).	14349
El procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) comienza su turno de fijación de posiciones manifestando su disconformidad con la configuración del orden del día.	14349
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular).	14352
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. Durante su intervención se suma a la cuestión relativa al orden del día planteada por el procurador Sr. González Reglero.	14354
Intervención del procurador Sr. Chávez Muñoz (Grupo Podemos CyL) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	14356
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	14356
Intervención del procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	14357
El presidente, Sr. García Martínez, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	14358
El presidente, Sr. García Martínez, contesta a la cuestión planteada relativa a la configuración del orden del día.	14359
Segundo punto del Orden del Día. PNL/000265.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al segundo punto del orden del día.	14359



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14359
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	14361
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	14362
Intervenciones del presidente, Sr. García Martínez, y del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	14362
El procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) continúa con su intervención.	14363
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	14365
En turno de fijación de posiciones interviene el procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	14366
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14368
El presidente, Sr. García Martínez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	14370
Tercer punto del Orden del Día. PNL/000574	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al tercer punto del orden del día.	14371
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14371
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	14373
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	14374
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	14375
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Herrero (Grupo Popular).	14376
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14378
El presidente, Sr. García Martínez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	14380
Cuarto punto del Orden del Día. PNL/001265.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al cuarto punto del orden del día.	14380



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Chávez Muñoz (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	14381
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	14383
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	14384
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Rodríguez Rubio (Grupo Socialista).	14385
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Blanco Muñoz (Grupo Popular).	14386
Intervención del procurador Sr. Chávez Muñoz (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14388
El presidente, Sr. García Martínez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	14390
El presidente, Sr. García Martínez, levanta la sesión.	14390
Se levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta minutos.	14390



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Por parte de los distintos grupos políticos tienen que comunicar alguna sustitución a esta presidencia? ¿Por parte del Partido Socialista? ¿Podemos Castilla y León? ¿Ciudadanos? ¿Grupo Mixto? ¿Por parte del Partido Popular, Grupo Popular?

LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Sí. Buenas tardes. Don José Manuel Fernández Santiago en sustitución de doña María del Mar Angulo Martínez, doña Concepción Miguélez Simón en sustitución de don Alfonso José García Vicente y doña Marta Maroto del Olmo en sustitución de don Jesús Alonso Romero. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues por el señor secretario se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000182

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas y a todos. **Proposición No de Ley 182, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del señor Sarrión Andaluz, Izquierda Unida-EQUO, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión en los Presupuestos de una partida para la construcción de un puente sobre el río Pisuerga, en Cabezón de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 29, de cinco de octubre de dos mil quince.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues, para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don José Sarrión Andaluz, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Pues muchas gracias, presidente. Y gracias, por fin, por dar paso a esta proposición no de ley, que seguramente había quedado olvidada, ¿no?, bajo la gran cantidad de iniciativas parlamentarias que hay en esta Cámara. Pero lo cierto es que tendré que adaptar el texto de alguna manera, porque la proposición no de ley se elabora, se registra en septiembre de dos mil quince, cuando el problema que tenían en ese momento era que el puente de Cabezón de Pisuerga se había hundido parcialmente, y por lo tanto se encontraba completamente... impidiendo el paso por el mismo, ¿no?, tanto a tráfico... inicialmente tanto a tráfico peatonal como rodado; en el momento en el que se registra esta proposición no de ley, los peatones ya habían podido... ya podían atravesar, no así los coches. Pero lo cierto es que habían pasado



un verano pues ciertamente incómodo en este municipio, ¿no?, muy incómodo, porque básicamente el pueblo se había dividido a la mitad. Es decir, nosotros, cuando fuimos a visitar Cabezón de Pisuerga, lo que nos produjo una importante conmoción era observar cómo la ciudadanía de Cabezón pues se encontraba en un pueblo dividido en dos, ¿no?, literalmente.

Pero el problema va más allá; es decir, no es ya solamente la incomodidad y los problemas que tuvieron en aquel momento, con unos desvíos de bastantes kilómetros que tenía que hacer la población para realizar cualquier cosa. El problema va bastante más allá, y por eso la proposición que hoy nos trae aquí, y lo que pedíamos desde este primer momento, no era simplemente el arreglo del puente -que, de hecho, en ese momento se estaba ejecutando, y a día de hoy la obra se encuentra completamente finalizada-, no era esa, no era ese el objetivo de la PNL, sino un objetivo que a día de hoy sigue teniendo actualidad, y es que Cabezón de Pisuerga necesita un segundo puente. ¿Por qué necesita un segundo puente? Yo hablaría de tres órdenes de razones:

En primer lugar, por razones históricas. Estamos hablando de un puente de origen probablemente romano, que es edificado, con la configuración que hoy lo conocemos, a principios del siglo XIV, recibe algunas modificaciones en el siglo XVI y, finalmente, en los siglos XVII y XVIII, en la que se elabora un muro de contención para evitar el empuje de la montaña; y, por lo tanto, queda configurado ya completamente en el siglo XVIII el puente, con su muro de contención, como hoy lo conocemos. Se conservan cuatro arcos de tipo ojival del siglo XIV y cinco arcos del siglo XVI, así como el muro que he señalado, del siglo XVIII. Los historiadores, además, han hablado también de que por esa zona pasaba la calzada romana Asturica Augusta, que unía la ciudad de Astorga con la ciudad de Clunia, actual Peñalba.

Por eso, hace ya años el Ayuntamiento de Cabezón solicitó que el puente fuera declarado un Bien de Interés Cultural, algo para lo cual, en su momento, la Junta anunció que iniciaba el expediente, pero, después de este anuncio, la plataforma no ha vuelto a tener conocimiento acerca de dicho expediente de Bien de Interés Cultural para el puente de Cabezón de Pisuerga, y, por la información que me han podido suministrar hoy mismo la plataforma, hace escasos minutos, siguen sin tener respuesta acerca de este expediente y de esta tramitación.

Incluso -por cerrar el bloque de los elementos históricos que rodean este puente- hay un documento de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción, de Valladolid, que avala la importancia histórica del puente que estamos tratando; y además no olvidemos que, a día de hoy, es considerado parte de la Cañada Real Leonesa por parte de la Junta de Castilla y León.

En un segundo bloque de elementos de interés en torno a este puente, están los elementos de seguridad. Estamos hablando de un puente en el cual los coches y las personas han estado realizando el mismo recorrido durante años, con solamente una diferencia, que es la raya pintada en el suelo.

Y, además, una cuestión relacionada también con la necesidad, y es que se está construyendo, como todos ustedes sabrán, un polígono industrial en Cabezón, lo cual, evidentemente, supondrá un aumento del tráfico, tanto del tráfico rodado, el tráfico de coches, como del tráfico de camiones, que en principio no pueden pasar por el puente si tienen más de 20 toneladas, aunque, *de facto*, según nos ha informado la plataforma, en ocasiones hay vehículos que se han saltado esta norma, lo



cual, evidentemente, ha contribuido también a debilitar el estado del puente. Y, evidentemente, el hecho de la construcción de dicho polígono industrial en el municipio de Cabezón de Pisuerga supondría, como decía, un aumento del tráfico rodado y también de camiones, que no tendrían que dar la vuelta si se edificara este puente nuevo que proponemos en esta proposición no de ley.

La Plataforma "Cabezón con su puente", el grupo de ciudadanos y de ciudadanas que valientemente, desde sus ratos libres y desde prácticamente su activismo en pro del patrimonio de Castilla y León, y en la defensa de su propio pueblo, llevan haciendo años una labor muy importante de denuncia, de información, de investigación y de información a la ciudadanía, y que son quienes nos han suministrado en todo momento la información que traigo a esta Comisión, y quienes han inspirado esta iniciativa parlamentaria, plantearon el año pasado un dossier informativo a la Junta de Castilla y León, en la cual se situaba una propuesta por parte de esta plataforma.

La Junta les ha respondido con una evaluación ambiental del estudio informativo del proyecto Nuevo puente en Cabezón de Pisuerga, por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, el cual incluía un estudio, también, de la propuesta de la plataforma. La información -muy resumida por mi parte- que aparece en dicho informe viene a plantear cuatro posibilidades:

La primera posibilidad, que claramente es descartada por la plataforma y por el procurador que les habla, es mantener el puente medieval y crear una pasarela para personas dentro del mismo puente; una pasarela dentro del mismo, lo cual, evidentemente, estamos absolutamente en contra, puesto que no creemos que lo correcto sea adosar algo a este puente, como decía antes, de origen del siglo XIV. Evidentemente, estamos hablando de que hay que crear una estructura independientemente del puente al cual hoy nos estamos refiriendo.

En segundo lugar, se encuentra la propuesta de la plataforma, que plantea realizar un puente que conecte el casco antiguo a la parte nueva, realizando un recorrido razonablemente corto, no excesivamente largo. Sería un recorrido similar al actual, lo cual tendría varias ventajas. Tendría, en primer lugar, la ventaja de desviar todo el tráfico rodado del casco antiguo, lo cual encaja también con los elementos de seguridad que decía hace un momento, puesto que, al evitar el tráfico rodado por el centro histórico de Cabezón y consignar el puente histórico de Cabezón solamente para el tránsito peatonal, podría evitarse que recorrieran coches, por lo menos con la cantidad en que hoy se ven en Cabezón; lo cual es importante porque en la carretera actual, en algunas zonas del trayecto, no hay aceras, y se podría desviar el tráfico rodado por dicho centro histórico. Por otro lado, esta propuesta es la propuesta que permite respetar este puente de origen del siglo XIV, y que, con diversas modificaciones, ha llegado hoy a nosotros.

El tercer elemento o la tercera propuesta que realiza la evaluación del estudio informativo es la de realizar un puente hacia Santovenia, cerca de la depuradora, hacia la zona militar, lo cual, económicamente sería bastante más caro.

Y, por último, existe la propuesta de realizar el puente en la zona norte de Cabezón, justo al contrario de donde se encuentra el puente ahora.

Evidentemente, la intención de este procurador y de esta fuerza política es que se respeten lo que es la apuesta de la Plataforma "Cabezón con su puente", que es la propuesta que yo realizaba... que yo anunciaba hace un momento, de conectar



el casco antiguo con la parte nueva, con un recorrido, como digo, relativamente corto, y que además tiene un elemento muy interesante. Todos ustedes recordarán perfectamente cómo en un Pleno del pasado curso político aprobábamos por unanimidad aquella propuesta de Comisiones Obreras de realizar una... un cercanías, un corredor de cercanías entre Palencia y Medina del Campo, pasando por Venta de Baños, Valladolid, etcétera. Aquella propuesta que se aprobó por unanimidad, se presentó por unanimidad por todos los grupos parlamentarios, y se aprobó también por unanimidad, lógicamente, porque era una propuesta enormemente económica, enormemente ambiental y muy interesante desde todos los puntos de vista para nuestra Comunidad.

Pues bien, la propuesta de la Plataforma "Cabezón con su puente" encajaría perfectamente con una de los elementos de este proyecto de corredor de cercanías Palencia-Medina del Campo que se aprobó por unanimidad en estas Cortes, puesto que dicha propuesta, precisamente, planteaba que era necesario construir una pasarela peatonal que conectara la estación de tren con el casco antiguo, atravesando, lógicamente, el río. La propuesta de la plataforma cubriría dicha necesidad no solo para los coches, sino también para los peatones, y, por lo tanto, uniría la estación y el casco antiguo, dando así, matando -si se admite la expresión- dos pájaros de un tiro. Es decir, que con un proyecto podríamos, también, acercarnos un poco más a esta apuesta que hemos tenido todos los grupos políticos de Castilla y León por ese corredor de cercanías.

Por lo tanto, yo creo que es una propuesta necesaria, es una propuesta buena para Cabezón, buena para Castilla y León, buena para nuestro patrimonio, para la seguridad, también, del pueblo, para el medio ambiente. Y citar, finalmente, que en el Presupuesto dos mil dieciséis se ejecutaron 4.393 euros para financiar el estudio que he señalado.

Me gustaría saber la partida que parece que está destinada en los Presupuestos de dos mil diecisiete, por valor de 24.648 euros, me gustaría saber si a ustedes la Junta les ha informado de para qué se quiere consignar dicha partida; si es para terminar de pagar el estudio ambiental, como podemos imaginarnos, o bien si es para iniciar el estudio técnico, como sería nuestro deseo. Y, finalmente, preguntar por qué hay la inexistencia de un programa plurianual en los Presupuestos. Es decir, si hay voluntad de apostar por este puente, por qué no aparece una partida destinada a más largo plazo. En todo caso, nos gustaría plantear un debate acerca de la celeridad del proyecto, acerca de los plazos del proyecto, y que se pueda analizar también cuál de las propuestas nos parece más razonable, que en nuestro caso, como ya he dicho, es la de la plataforma. Muchas gracias. Y agradezco al presidente la amabilidad y la flexibilidad en los tiempos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Desde luego, Ciudadanos va a apoyar esta proposición no de ley, más que nada por sentido común y porque creemos que es



necesario. Si... yo creo que el proponente lo ha dicho claramente. Es decir, Cabezón de Pisuerga es una ciudad emergente, que está creciendo, que está haciendo –y además está ya bastante avanzado– ese nuevo polígono industrial, y, lógicamente, hay que pensar en el futuro. Pensar en el futuro y, sobre todo, también mantener este patrimonio, como acaba de decir, de este puente, que incluso sabemos que es de origen romano, aunque casi toda su factura es del siglo XIV, XVI y XVII, pero que lógicamente, con el devenir del tráfico, al final lo que se va a hacer, lógicamente, es peligrar, como ha peligrado varias veces, y con varios derrumbes.

Curiosamente, y lo digo como curiosidad, efectivamente, esta es... atravesaba esta línea la calzada romana desde Clunia hacia Astorga, y que los que estamos cerca de Clunia –fíjese que cosa más curiosa, ¿eh?– podíamos venir los burgaleses, aprovechando este itinerario turístico, hacia tierras de León, como a veces el futuro nos ha llevado, por otra parte. Pero bueno, yo creo que la historia hay que saberla mantener, y en este caso es un hito cultural de primer orden.

Lo que –aparte de que, lógicamente, la proposición pone lo que pone, por eso la vamos a apoyar, por supuesto– ya no estamos tan de acuerdo –o eso es decir– que sea la propuesta de la plataforma. Yo, sinceramente, creo que la decisión del nuevo puente de Cabezón de Pisuerga, lógicamente, la tiene que decidir el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga. Y lo que pensamos, una cosa es que las plataformas –que está muy bien– animen y promuevan todo tipo de... digamos, de expectativas, y sobre todo cuando ha habido hechos tan lamentables y luctuosos como ha pasado con este puente, en fin, con sus quehaceres, derrumbes, etcétera, etcétera. Pero sí que está claro que el que tiene que decidir sobre las infraestructuras de un municipio –y le habla, lógicamente, una persona que ha estado durante muchos años con cargos municipales– pues tiene que ser –creo yo que es lo más democrático– que sea el propio ayuntamiento el que decida cómo y dónde, de esas cuatro expectativas diferentes que parece ser que apuntaba ya ese informe de impacto ambiental, decida, lógicamente, dónde tiene que ser esa nueva ubicación del nuevo puente y cómo y cuándo se deba de hacer.

Efectivamente, creemos que los Presupuestos –y los hemos visto– son limitados. Me imagino –ya se lo responderá el Partido Popular– que ese Presupuesto pues será para terminar de pagar ese estudio de impacto ambiental, que suele rondar más o menos esa cuantía.

Efectivamente, incluso también la segunda parte. Dice: una vez construido dicho puente, se procederá a la peatonalización del puente medieval de Cabezón de Pisuerga. Pues también, si... con todo respeto, creo que esto también lo tiene que decidir el propio ayuntamiento. Porque, hombre, es un puente que, si hasta ahora aguanta –digamos– 20.000 kilos, pues hombre, a lo mejor, lo pueden dejar como paso de turismos de pequeño tamaño. Porque, vuelvo a decir, yo creo que nadie como el propio ayuntamiento para saber las necesidades y cómo se tiene que gestionar tanto su patrimonio, que lógicamente, como su funcionalidad.

Y yo creo que, dicho lo cual, vamos a apoyar esta proposición no de ley. Nos gustaría –y esperemos y ojalá nos equivoquemos– que la Junta de Castilla y León, en este caso, sea más activa que otras veces para este tipo de infraestructuras; y yo creo que el tema de Cabezón de Pisuerga lo demanda, igual que toda esa comarca, y vamos a intentar entre todos que sea lo más rápidamente posible cuando se haga ese nuevo puente. Y desde Ciudadanos, desde luego, sí que lo vamos a apoyar. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Carlos Eduardo Chávez Muñoz.

EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Gracias, presidente. Seré también breve en mi intervención, puesto que además creo que esta propuesta tenía que haber llegado antes, pero bueno, los problemas que tiene el... bueno, pues la cantidad de iniciativas que hay hacen que, al final, cuestiones que en su día son de toda la actualidad, pues, a lo mejor, con el paso del tiempo, resulten ya un poco extemporáneas. Aunque es cierto que la cuestión del punto de Cabezón de Pisuerga sigue estando de actualidad, por cuanto se trata de un puente, como se ha dicho ya, de origen medieval, y que esperamos que además pronto la Junta de Castilla y León lo declare, como ya quedó en su día, Bien de Interés Cultural.

En ese sentido, nosotros también hemos venido pidiendo a las distintas Administraciones que construyan un puente para precisamente preservar, por un lado, la cuestión cultural del que ya existe, y, por otro lado, resolver de verdad las necesidades que tienen los vecinos y vecinas de Cabezón de Pisuerga, tanto las actuales como las que podrían derivarse, como ha dicho ya el procurador de Izquierda Unida, de un posible desarrollo por parte del polígono industrial que se está construyendo, así como de una posible línea de cercanías.

Es más, nosotros hemos presentado una enmienda a estos Presupuestos de dos mil diecisiete precisamente para que, por lo menos en este año, en estos Presupuestos cortos y fallidos, pues se pueda hacer al menos algo pequeñito, que podría ser el estudio técnico de este puente. Y esperamos que, bueno, pues que el Partido Popular y la Junta de Castilla y León, en este caso, pues puje por ello y se tome en serio la necesidad de construir este puente. Por tanto, nosotros vamos a apoyar la iniciativa y votaremos a favor.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pedro González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, señor presidente. Y buenas tardes. Decía el procurador del Grupo Mixto que ya hacía tiempo que se debía de haber debatido esta proposición no de ley que ponía encima de la mesa o que hoy debatimos. Bueno, pues en ese sentido vaya la disconformidad de mi grupo parlamentario con la configuración del orden del día. Nosotros tenemos una proposición no de ley de dos días después y no se ha debatido. Es exactamente la misma. Por lo tanto, señor presidente, en su debe, yo creo que no ha hecho las cosas bien. Las podía haber unificado -y ahora diré algo más- y, en este sentido, se habían debatido las dos; porque, si no, no entendemos cuándo se va a debatir la nuestra. Aquí está, es del dos mil quince, veintinueve de septiembre, registrada; y la del Grupo Mixto es exactamente... no sé si dos días antes



o dos días después, tampoco creo que tenga mucha trascendencia. Pero yo creo que nos hubiésemos quitado una proposición no de ley de las muchas que tenemos ahí. Señor presidente, si le sirve este pequeño tirón de orejas... [Murmullos]. Yo creo que debíamos de haberlas unificado.

A partir de ahí, bueno, pues esta es una... esta proposición no de ley que debatimos hoy no es nueva, y yo creo que no está de más reconocerlo o recordarlo por parte de todos los grupos, incluso del proponente. Desde el año noventa y nueve, mi grupo parlamentario viene reiterando... viene reiterando y viene manifestando la necesidad de la construcción de un nuevo puente -repito, año mil novecientos noventa y nueve-. Es verdad que en la legislatura pasada los problemas también surgían en relación con este puente, ya que creo recordar, a raíz de una inundación que había en la propia carretera, en la propia autovía, tuvieron que desviar todo el tráfico rodado por el propio puente, y ahí pasaron camiones de gran tonelaje, de más de 20 toneladas, de menos, coincidiendo dos camiones a la vez de gran tonelaje en el propio puente. Y así ocurrió lo que pasó, que se desprendió gran parte.

Es verdad que nosotros, en la pasada legislatura, visitamos *in situ*, y estuvimos en el propio puente, y pensábamos o creíamos que, a raíz de la instalación de una brillante ocurrencia del anterior alcalde, de un monolito a los pies del propio puente -tuvo que dinamitar lo que es la ladera del propio puente-, pues empezaron a abrirse las grietas. Solicitamos un informe a la Junta de Castilla y León de las catas, de las diferentes catas, si se podía comprobar entonces -allá por el año dos mil quince, septiembre de dos mil quince... perdón, en el año dos mil catorce- las catas que se estaban haciendo allá, a pie de la propia carretera, y nos dijo la Junta de Castilla y León que no existía absolutamente ningún informe técnico de la situación por la que atravesaba el puente.

Por lo tanto, digo que es de justicia reconocer que es una iniciativa que se viene manifestado, o que mi grupo parlamentario viene insistiendo en ella desde el año mil novecientos noventa y nueve, y que, bueno, pues no está de más... nosotros, desde luego, la vamos a apoyar, y que no está de más el reconocerlo.

Haré una breve historia de las diferentes iniciativas que se han presentado por parte del Grupo Socialista en las diferentes instituciones en las que tenemos representación. Ya digo que en el año dos mil cinco, en la Diputación de Valladolid, y por acuerdo unánime, se solicitaba a la Junta de Castilla y León el desdoblamiento de la carretera autonómica VA-113; año dos mil cinco, Grupo Socialista presentaba la iniciativa.

En ese mismo año, y en las Cortes de Castilla y León, se planteaba, a iniciativa del Grupo Socialista, que se declarase BIC el propio puente de Cabezón de Pisuerga, así como poner en marcha actuaciones que evitasen el tránsito de camiones de gran tonelaje por dicho puente.

Solicitamos, igual, en el año dos mil cinco, que se incluyera en los Presupuestos de la Comunidad una partida destinada a la construcción de ese nuevo puente.

En el año dos mil catorce, en concreto el seis de octubre de dos mil catorce, nuestro grupo parlamentario denunciaba -ya decía, como decía anteriormente- las grietas que se estaban produciendo en dicho puente, e instábamos a la Junta de Castilla y León a la inmediata construcción de un puente nuevo para el tráfico rodado. Teníamos constancia, lo que decía, de las diferentes catas que se estaba haciendo,



y no había ningún tipo de informe técnico sobre cuál era el resultado de esas propias catas. Hubo una recogida de firmas en el municipio muy importante, entre los propios habitantes, para solicitar la construcción de ese nuevo puente, dejando –que era lo que pedía la plataforma– el actual uso... para el uso exclusivo de peatones, y la construcción del nuevo puente, pues para los camiones, vehículos, etcétera, etcétera.

En el año... en junio del año dos mil quince –yo creo que al proponente se le ha pasado; fue casualidad, porque en mayo se estaban empezando a abrir las grietas–, el alcalde del municipio dijo entonces que no había ningún problema; pero, claro, la circunstancia era que dos semanas después había elecciones, y a la siguiente semana se cerró el puente; lo recordará el señor proponente. Son de estas circunstancias que uno, bueno, pues al final yo creo que no hay que pensar mal, pero las grietas se estaban produciendo, y justo una semana después de las elecciones, que felizmente perdió el Partido Popular en ese municipio, pues cerraba el puente por ese riesgo de derrumbe. Fue bastante visual, y yo creo que todos nos acercamos allí a ver cómo se estaba ocurriendo los múltiples deslizamientos de talud por la ladera esa colindante y la aparición de esas enormes grietas.

El aislamiento de los vecinos de Cabezón era total. Por un lado, en una parte del pueblo quedaban los comercios, el ayuntamiento, el médico, etcétera; y por el otro estaba la estación, la piscina... Y aquel vecino que quisiese ir de una parte a otra del municipio, pues nada más y nada menos que tenía que recorrer 19 kilómetros: tenía que venir hasta Valladolid para volver otra vez e ir a cualquiera de las dos partes. O sea, el mundo al revés. No sé si llamarlo de Pepe Gotera y Otilio, pero bueno, similar o parecido. Recuerdo entonces, también, por aquellas fechas, que los agricultores nos demandaron también... porque, claro, no podían acceder a sus tierras con... no podían... los tractores, o los camiones, o los vehículos de hacer la labranza en las tierras, pues no podían, porque estaba evidentemente cerrado, y eso era una dificultad añadida la que tenían los propios agricultores.

En ese mismo año, en julio de dos mil quince, el Grupo Socialista en la Diputación de Valladolid presentaba una iniciativa, también, de apoyo al municipio de Cabezón de Pisuerga en esas reivindicaciones de la construcción del nuevo puente. Es verdad que la posición de todos los grupos, incluido el Grupo Popular en la Diputación, fue a favor de esas reivindicaciones.

Por lo tanto, quiero decir que esa solicitud de esa construcción del nuevo puente viene de lejos, y en todas aquellas instituciones donde tenemos presencia lo hemos demandado. Y, por lo tanto, aprobaremos y apoyaremos la iniciativa que presenta en el día de hoy el Grupo Mixto, no sin antes pues hacer dos breves menciones.

Porque, bueno, pues mirando documentación el otro día, es verdad que dentro del Plan Regional de Carreteras 2008-2020 de la Consejería, en uno de los aspectos, en uno de los informes técnicos o en el... propia memoria del proyecto, habla de la necesidad de reforzar el tramo de la VA-113 –casualidad, esa carretera–, que va de Cabezón a la 620; o sea, la salida natural del municipio a la propia autovía. Hablo que es dos mil ocho–dos mil veinte, estamos en el dos mil diecisiete; desde luego, este grupo somos optimistas, creemos a pies juntillas en que la Junta de Castilla y León lo va a llevar a cabo. Bueno, la quedan tres años, han pasado nueve. Bueno, somos conscientes de que nos van a decir las dificultades económicas, pero en unos casos hay dificultades económicas para unos; y en otros, para otros, pues esas dificultades, al contrario, tenían la saca bien llena.



Sí que me gustaría también decir que nosotros hemos presentado a las enmiendas del Presupuesto del dos mil diecisiete precisamente una enmienda, por valor de 300.000 euros, y que algún grupo político se ha abstenido. Yo creo que es de justicia también dejar mención o hacer... recalcar esa situación, en la que veníamos a decir, en la motivación de la enmienda, era la necesidad de ese desdoblamiento de la VA-113, Valladolid-Cabezón de Pisuerga, y con esa dotación presupuestaria que teníamos en... bueno, que nos parecía adecuada para ir iniciando esos trabajos.

Ya digo que desde el año noventa y nueve, que se empezó a dar la situación, y fue la demanda de los propios vecinos, pues yo creo que ya ha llovido. Estamos en el dos mil diecisiete, han pasado, en ese caso, diecinueve años. Sabemos que la Junta trabaja despacio, constante pero despacio; pero, en este caso, yo creo que la necesidad de los habitantes del municipio, la reivindicación del conjunto de los grupos políticos en ese ayuntamiento, de los agricultores, y yo creo que de toda la ciudadanía del propio Cabezón de Pisuerga, pues hace que se tenga en consideración o que se apele a la sensibilidad, que hasta la fecha no la ha tenido la Junta de Castilla y León, y que con la dotación presupuestaria, como decía el proponente, de 24.000 euros, pues yo no sé para cuánto dará; desde luego que para mucho, con 24.000 euros para un estudio... Vamos a ser otra vez optimistas -lo somos en demasía-, y esperemos que la respuesta que nos dé el Partido Popular a ver si es verdad que van a construir o que van a iniciar los estudios, y que sí que nos gustaría que se acabase por lo menos antes del dos mil cuarenta y cinco, en el que algunos, pues, si tenemos oportunidad, lo veremos, y otros no. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Vidal Galicia Jaramillo.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. La verdad es que estamos debatiendo una propuesta pues muy importante, de gran trascendencia, para un pueblo muy bonito, que está en auge, donde, efectivamente, tiene un puente medieval que es seña de identidad, y donde tiene muchísimas más potencialidades. Se pone de manifiesto una PNL donde yo creo que... a mí me gustaría llamar a la responsabilidad, hoy aquí, de todos los grupos, porque yo creo que voy a... vamos, nuestro grupo va a hacer una propuesta razonablemente muy comprometida, en el sentido de que va a ser más ambiciosa la transaccional que nosotros vamos a ofrecer que la propia PNL. *[Murmillos]*. Pero claro, a mí me gustaría responsabilidad, y a este esfuerzo que vamos a hacer, ser responsable por parte de los demás grupos.

Porque, fíjense, nos hacen una propuesta donde lo que nos solicitan es que incluyamos una primera partida -bueno, sabemos que es una PNL que está, razonablemente, de tiempo atrás-, una primera partida para el puente. Yo... el grupo le dice: vamos a hacer una transaccional. Fíjense, nada más y nada menos que, en los términos que está redactada su PNL, la rechazamos, ¿eh?, tal y como está planteada, pero ofrecemos la siguiente propuesta: "Instar a la Junta de Castilla y León a agilizar la tramitación del procedimiento que, en su caso, permita la construcción de un nuevo puente sobre el río Pisuerga y la peatonalización del puente medieval



en Cabezón de Pisuerga". Fijense que es una propuesta muy ambiciosa, y que va a quedar reflejado aquí esa aprobación. Es un compromiso en los términos que acabo de trasladar, ¿eh?

Y, ahora, también queriendo defender un poco nuestra postura, también decir que por parte de la Junta de Castilla y León... por parte de la Junta de Castilla y León siempre se ha sido... ha existido un compromiso muy fuerte con lo que ha ocurrido, efectivamente, en Cabezón del Pisuerga, cuando se derribó el... o se cayó el muro. Me van a permitir que ponga de manifiesto cómo se han llevado a cabo los antecedentes y qué compromisos ha existido por parte de la Junta de Castilla y León en estos últimos años, ¿eh?, con relación a este puente, efectivamente.

Miren, en el dos mil ocho, efectivamente, la Junta de Castilla y León, y desde el dos mil ocho, ha prestado una atención continuada al puente de Cabezón. Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones: obras de consolidación del puente, en el dos mil ocho, por valor de 800.000 euros; en el dos mil catorce se monitorizaron los movimientos del muro de la margen izquierda; y en marzo del mismo año, a la vista de los descensos producidos en el firme de la carretera, se empezaron a realizar sondeos para definir la solución de sujeción del muro, justo antes del derrumbe.

La caída del muro se produce, tal y como aquí se ha dicho, en el dos mil quince, el veinticuatro de junio, como consecuencia de las fuertes tormentas de la semana anterior y de la presencia de una vía de agua. Seguidamente, se llevó a cabo la consolidación del estribo continuo al muro y las obras de reconstrucción del muro, adjudicadas por procedimiento de emergencia el veinte de julio, con una inversión de 1.184.354,35 euros.

Los Presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para el año dos mil dieciséis ya preveían una partida para el estudio de alternativas de un nuevo puente en Cabezón de Pisuerga, que se adjudicó a la empresa Insera, Sociedad Limitada, por un importe de veintinueve mil... -a lo mejor por ahí van los tiros, señor Sarrión- 29.040 euros, ¿eh?, con un plazo de redacción -que esto es importante también tenerlo en cuenta, y por lo cual, a lo mejor, permite que ahora nos demos un tiempo para luego tomar decisiones-, un plazo de redacción de dieciocho meses, con lo que, al ser la fecha de inicio del contrato el cinco de julio del dos mil dieciséis, ¿eh?, la fecha prevista de finalización es el cinco de enero del dos mil dieciocho.

A partir de esa fecha se podrán tomar decisiones. Aquí se ha puesto de manifiesto alternativas, efectivamente, pero hombre, a lo mejor hay que dejar que los estudios, precisamente el documento de consultas alternativas, que ya está redactado, se envíe para su análisis al órgano ambiental, el Servicio Territorial de Medio Ambiente, de Valladolid, y, una vez finalizado el estudio, se someterá a información pública, a efectos funcionales y ambientales, como paso previo a la preceptiva declaración de impacto ambiental y a la posterior aprobación, en su caso, de la mejor alternativa.

Se han planteado aquí distintas alternativas -incluso el Grupo de Ciudadanos pues, efectivamente, no quiere pronunciarse si la de la plataforma es mejor-, hay varias alternativas, y yo creo que... incluso digo algo más, el ayuntamiento tiene mucho que decir, va a tener mucho que decir; no es el momento, ahora mismo, de decir las alternativas, porque yo creo que las alternativas se dirán con posterioridad, y va a haber posibilidad, por parte de la plataforma y por parte del ayuntamiento, por parte de los ciudadanos, establecer, a la propuesta que salga, pues examinarla, alegar, hacer alegaciones, para luego decidir la mejor propuesta.



Yo creo que aquí lo importante hoy es el compromiso, en los términos que he planteado. Yo creo que es un avance muy importante. Agarrémonos a él, ¿eh?, que yo creo que esta propuesta no... posiblemente no se la esperaban. Y ya es una propuesta pues muy muy ambiciosa, ¿eh?

Si la alternativa que se aprueba plantea la construcción de un nuevo puente, una vez concluyan las obras se podrá peatonalizar el puente medieval, pero, mientras esto suceda, es inviable proceder a su peatonalización, de momento, ¿eh? Vamos a esperar.

En definitiva, en el caso de construcción del puente, las etapas posteriores a la redacción del estudio de alternativas serían: primero, información pública a efectos funcionales; evaluación de impacto ambiental, con declaración de impacto ambiental; aprobación de la alternativa a desarrollar, en su momento; redacción del proyecto constructivo del nuevo puente; y realización de las obras. Son... con importe mínimo en torno a 8.000.000 de euros de las alternativas más baratas; es decir, estamos hablando de cantidades muy serias, ¿eh? Yo creo que este compromiso es un gran compromiso, en los términos que he planteado. Fíjense que estamos hablando que, a corto plazo, teniendo en cuenta estas actuaciones, acapararía la inversión prevista para varios ejercicios en carreteras autonómicas de la provincia de Valladolid, ¿eh?

¿Cuál mejor alternativa? Decían, mire, el corredor Palencia-Medina del Campo. Bueno, pues ahora mismo, a lo mejor, con la Valladolid 30, a lo mejor han cambiado mucho las circunstancias. Pero digo, yo creo que no es el momento de hablar de alternativas, puesto que eso viene con posterioridad, sino el compromiso fundamental de esta Comisión con este proyecto, en los términos que se ha manifestado, que es muchísimo más ambicioso que el planteado por el Grupo Mixto. Creo que es muy razonable, y yo creo que sería una irresponsabilidad no aceptar esta propuesta por parte de ustedes. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Pues muy bien, muchas gracias. Y para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias, presidente. Bien, pues empezando por el principio, al Grupo Ciudadanos agradecerle su voto. Sí indicarle que hay algo que yo no he planteado -es decir, es error mío, porque no lo he dicho en mi exposición-, y es que la propuesta de la plataforma es la propuesta del ayuntamiento; es decir, está plenamente consensuada. Quiero decir con esto que la argumentación que plantea es absolutamente correcta, quiero decir que no hay ninguna diferencia, la propuesta de la plataforma está consensuada con el ayuntamiento actual; y, ciertamente, es lo que están planteando desde una unanimidad prácticamente completa, ¿no? Por lo tanto, cuando yo he hecho este alegato a favor de una opción determinada, es... precisamente es la opción que aprueba el ayuntamiento y la plataforma, que es, insisto, pues han estado trabajando con absoluta unanimidad, ¿no?, desde hace un tiempo.

Agradecer también al Grupo Podemos su apoyo a la proposición. Igualmente al Grupo Socialista. Coincido con la valoración que se realiza de que hay un problema estructural en las Cortes de Castilla y León con la ordenación de las proposiciones



no de ley, ¿no?; probablemente ustedes tengan más capacidad que yo para poder ponerle freno, porque forman parte de las Mesas, ¿no?, tanto de las Comisiones como de las Cortes, porque yo ahí confieso que no... que estoy bastante fuera.

Pero sí que ha habido casos, no solamente esta, sino que hay muchos casos de proposiciones que se podrían agrupar y que no se agrupan, o que sucede pues lo que ha sucedido en esta, o sucede con muchas otras, ¿eh?, que no es un problema solo de esta Comisión, sino que hay un problema estructural, el que los inmensos retrasos, ¿no? Cada cierto tiempo los compañeros de la plataforma, evidentemente, me preguntaban: oye, ¿y qué pasa con esta iniciativa, no? Y, efectivamente, pues a veces sucede esto, o incluso que dos iniciativas que se llevan dos días de diferencia... -en este caso, la nuestra fue anterior, pero perfectamente se podría haber agrupado, ¿no?- A mí, por ejemplo, mañana, en la Comisión de Empleo, me pasa lo contrario: que voy a debatir una proposición no de ley sobre un tema que habéis debatido ya, precisamente a instancias del Grupo Socialista, sobre otro asunto, ¿no?, sobre la oficina del EcyL de Valladolid, ¿no? Y nos pasó la semana pasada algo similar, ¿no?, que no eran dos PNL iguales, pero sí que tenían algunos puntos comunes, y se podían haber unificado.

Quiero decir que hace un falta un debate más amplio en torno a las Cortes, porque esto no es un problema de esta Comisión, ¿eh?, no es una cuestión de ahora, es un problema estructural de la institución, y varias veces ya lo he pedido. Como también he pedido varias veces, por cierto, y ya que estamos, que no me convoquen tres Comisiones a la vez, como me han hecho mañana, que también tiene su gracia, ¿no?

Y entonces, entrando al tema que nos ocupa hoy, sobre el Partido Popular, lo primero, manifestar que celebro este cambio de posición que se ha producido en el último año en torno a este puente. Es decir, porque la plataforma ha pasado de no conocer ninguna posición por parte de la Junta a que ahora haya una manifestación y que haya pasos, por lo menos, ¿no? Yo creo que es una buena noticia que se diera esta respuesta a esta iniciativa por parte de la plataforma y del ayuntamiento, que se realizara este estudio, de cuya primera fase ya lo tenemos hoy físicamente, y he podido dar algunas muestras.

Y yo quiero manifestar que quiero llegar a un acuerdo, a mí me parece que sería muy importante que pudiéramos llegar a un acuerdo en esta cuestión. La propuesta que realiza creo que en algunos puntos es interesante, creo que es una propuesta que puede ser un principio de acuerdo, pero le falta un elemento fundamental, que son los compromisos presupuestarios, la dotación presupuestaria. Es decir, nosotros, en nuestra proposición no de ley, hablábamos en aquel momento de los Presupuestos de dos mil dieciséis, y pensábamos, lógicamente, en que se empezaran los primeros estudios, y lo hacíamos pensando en que se pudiera realizar dicho planteamiento con una partida presupuestaria que lo acompañara. Por tanto, lo que nosotros queríamos es que se planteara lo que ustedes han planteado, que es agilizar la tramitación del procedimiento que permita la construcción de un nuevo puente sobre el Pisuerga -bien- y la peatonalización del puente medieval en Cabezón de Pisuerga -bien también-, y nosotros añadiríamos "así como su dotación presupuestaria para el ejercicio de dos mil dieciocho". Es decir, nos parece razonable que lo que se pone en un papel además se acompañe con planteamientos presupuestarios, ¿no?

En todo caso, yo creo que yo le... esta es la propuesta de texto que realizo, que ahora entrego a la Mesa el texto que acabo de leer, pero, en todo caso, yo espero



que, a pesar de que hoy no hayamos conseguido llegar a acuerdo, yo espero que para el Pleno, cuando se repita esta votación, sí seamos capaces de hacerlo.

Y voy a lanzar una propuesta pública, y voy a lanzar una propuesta, que además yo creo que, con el ambiente que hoy tenemos aquí, seguramente lo vamos a poder llevar a cabo. Yo planteo... me gustaría instar a una reunión de los grupos parlamentarios, que recibiéramos al Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga y a la Plataforma "Cabezón con su puente", a tener una reunión aquí en las Cortes o en donde veamos oportuno, y que podamos debatir sobre un texto que realmente nos satisfaga a todos para que podamos ir al próximo Pleno con un texto de consenso y que en el próximo Pleno seamos capaces de hacer un texto de consenso en torno a este asunto que cuente también con el apoyo del Ayuntamiento de Cabezón y de la Plataforma. Esta sería mi propuesta.

¿Necesita el presidente que lea de nuevo el texto de la resolución? Bien. *[Murmillos]*. No, ya no, porque ya he... pero, vamos. Bien. "Instar a la Junta de Castilla y León a agilizar la tramitación del procedimiento que permita la construcción de un nuevo puente sobre el Pisuerga y la peatonalización del puente medieval en Cabezón de Pisuerga, así como su dotación presupuestaria para el ejercicio del dos mil dieciocho".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Habiéndose modificado el texto inicial, ¿algún grupo parlamentario quiere hacer uso de la palabra? ¿El señor Reglero? ¿Y Carlos Chávez? ¿Y Vidal? Vale. Pues empezamos por el señor Carlos Eduardo Chávez. Tiene la palabra. *[Murmillos. Risas]*.

EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Gracias, presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Carlos Eduardo tiene la palabra. Por favor.

EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Gracias, presidente. Nosotros solamente vamos a mostrar nuestro acuerdo con la enmienda que se ha presentado. Creemos que, en aras de ese consenso y de solucionar el problema, pues se puede producir ese acercamiento entre la posición del Partido Popular y la... y la posición del proponente. Y quería hacer un llamamiento precisamente al Partido Popular a que vote a favor de esta... de esta proposición no de ley, ya que es lo que han presentado ellos, solamente con el compromiso de verdad de que vaya en los Presupuestos. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Señor Reglero, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Sí. Gracias, presidente. La verdad, señor Vidal, que ha habido un momento que me he agarrado a la silla, porque, con esa propuesta tan ambiciosa, pues me he



agarrado a la silla porque no sabía por dónde viene... podía venir usted. Potenciar, dinamizar, reforzar, participar, acelerar, agilizar. ¡Jo!, yo, en el tiempo que llevo aquí, ¡he oído una cantidad de verbos! Y, mire, el movimiento se demuestra andando, señor Vidal; si hubiesen tenido voluntad desde el año dos mil ocho, yo no entiendo cómo, con la propuesta que usted hace, desde que se inicia el estudio del dos mil dieciséis hasta enero del dos mil dieciocho... Ha habido estudios que se han tardado menos tiempo para obras de muchísima más envergadura -y que me corrija mi portavoz, que yo creo que de esto conoce muchísimo más que yo-, para obras de muchísima más envergadura. Si hay voluntad política, este puente se hubiese construido hace muchísimo tiempo.

Y el proponente lo conoce, igual que lo conozco yo, igual que muchos de los que... Yo, precisamente, ayer estaba por allí viendo al Grupo Municipal Socialista, y ha habido tiempo ya de hacerlo. Yo a usted le creo, a usted, a usted, al señor Vidal yo le creo; a la Junta me cuesta creerla, señor Vidal, ¿qué quiere que le diga?, porque, bueno, pues vista cuál es la actuación a lo largo de este tiempo en relación con este puente, pues ahí está.

Desde luego, nosotros cogemos el guante que ha lanzado el proponente, de esa reunión, antes de que llegue a Pleno, de los diferentes grupos; yo creo que sería algo positivo también, de lo que proponía el señor Sarrión. Pero, desde luego, si verdaderamente hay voluntad, señor Vidal, pues en un momento una llamada hace al director general correspondiente y le dice "pues para el Presupuesto del año que viene voy a poner 6.000.000 de euros en la partida"; anualizadas o no anualizadas o como tenga que ser, eso es lo de menos; 6.000.000 de euros, y yo le creo, mi grupo hasta le votaría a favor, hombre, pero...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Por favor, señor Reglero, es para fijar el texto definitivo.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

... me ciño al tema. Desde luego, en relación con lo que diga el proponente, nosotros creemos que es necesario. Y, a partir de ahí, lo que... lo que inste. La proposición la vamos a apoyar, la de... la del Grupo Mixto. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

No, no, señor Delgado. No me puede pedir ahora la palabra. *[Murmullos]*. Hombre, lo hemos dicho. Porque la Presidencia soy yo. Fijamos el orden de menor... *[murmullos]*... de menor a mayor... No, pero usted no tiene... *[murmullos]*... usted no... Sí, no, no, pero usted no tiene por qué dirigir quien... el orden de intervención, que aquí en estas Cortes son de menor a mayor. Pues se le ha pasado turno, se le ha pasado el turno. *[Murmullos]*. Sí, hombre, pero es que hubiera pedido la palabra. He dicho "¿quién quiere intervenir". Lo he dicho bien claro; usted no ha levantado la mano. Con lo cual, tiene la palabra el señor Vidal.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:

Gracias. La verdad que me quedo triste, triste, porque con la transaccional que ofrecía yo pensaba que íbamos a llegar a un acuerdo. Yo creo que era muy... y es



muy razonable, lo que pasa que... es que al final, vamos a ver, de una PNL donde lo que piden es incluir en la Ley de Presupuestos del ejercicio dos mil dieciséis una partida –que la partida está ahora para el estudio de alternativa; estamos con un estudio de alternativa que va a terminar en el dos mil dieciocho, el uno de enero–, y encima traslado como transaccional el compromiso en los términos que he leído, que ya lleguemos al punto de que aquí queramos fijar alternativas que... al punto de que fijamos ya todo el proyecto de un Presupuesto, de un proyecto en el dos mil dieciocho, que, como he dicho, casi... afecta a muchísimos millones y pudiera llevarse y absorber el presupuesto de muchas carreteras, ya me parece un poco exagerado por parte de ustedes en el sentido de no querer llegar a un acuerdo.

Yo creo que el acuerdo hubiera sido muy importante. A partir de este acuerdo, hubiera habido posibilidad, desde luego, matizar, y seguramente a lo largo del dos mil diecisiete hubieran tenido ustedes posibilidades de establecer y concretar ya una partida. Pero yo creo que el compromiso que ofrezco, la transaccional que ofrezco... Además, se convierte completamente la PNL en una completamente distinta, porque, si ahora mismo no hubiera ofrecido yo la transaccional, nos tendríamos que quedar con lo de incluir una partida en el dos mil dieciséis. Pero bueno, bien.

Quiero decir que creo que hemos sido muy responsables, muy... y estamos muy comprometidos con la transaccional que hemos ofrecido, pero no podemos llegar hasta el punto de que ahora mismo establezcamos cantidades por esos importes que exigen tener el proyecto y tener más datos sobre la mesa. Seguramente hubiera habido tiempo que, en base y partiendo de este acuerdo, se hubiese concretado con posterioridad. Pero sigo manteniendo que, independientemente de... sigo ofreciendo, nuestro grupo, la transaccional en los términos... Y, la verdad, me gustaría que fuese aceptada por ustedes. Nada más. Y muchas gracias.

Votación PNL/000182

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? [Murmullos]. No, no. Vamos a ver, ¿cuántos votan? Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho... [murmullos] ... nueve votos. ¿Votos a favor? Perdón. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara a someter de nuevo a votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose producido un nuevo empate de la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? No siendo así, procedemos a someter de nuevo a la votación la proposición no de ley debatida, advirtiendo a sus señorías que, persistiendo el empate, la proposición será elevada a Pleno de la Cámara para que esta decida sobre la misma definitivamente.



¿Votos a favor de la proposición no de ley? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos del apartado 3 del precepto reglamentario.

Pasamos al siguiente punto del orden del día. Y antes sí que me gustaría aclararles... antes sí me gustaría aclararles a todos los... [Murmullos]. Por favor, señor Delgado. Antes sí me gustaría aclararles a todos los portavoces de los grupos políticos que otras... en otras Comisiones no sé cómo lo harán, pero esta Presidencia, o este presidente, ¿eh?, sí que habla con todos los portavoces de los grupos políticos a la hora de convocar las distintas Comisiones. Con lo cual, acepto el que se me haya podido pasar, en un momento determinado, la agrupación de dos PNL de las mismas características, sí, de acuerdo, pero no paso por que esta Presidencia no se dirija a todos los portavoces, ¿eh? Y que me hacen indicar, entre las distintas... antes de convocar las distintas reuniones, ¿eh?, la prioridad, la prioridad por parte de los distintos grupos políticos, ¿eh?, de aquellas iniciativas que quieren que se debatan antes o después. Y vuelvo a recalcar y a repetir que no sé cómo lo hacen otros compañeros y otros presidentes de Comisión, que tienen todo el respeto del mundo, ¿eh?, en este caso mío, todo el respeto del mundo, pero yo sé cómo hago las cosas, y cómo trabajo y cómo funciono. Con lo cual, esa recriminación pues no la puedo aceptar. ¿Vale?

Y, sin más, ya pasamos al siguiente punto del orden del día. Por parte del señor secretario se dará lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/000265

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Punto número dos: **Proposición No de Ley 265, presentada por los procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Fernando Pablos Romo y don Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la normativa de necrófagas y a fijar las indemnizaciones a ganaderos por los ataques de buitres, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 41, de veintitrés de octubre de dos mil quince.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Por favor, por favor, un poco de silencio. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña María Muñoz de la Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. En España habita el 95 % de la población europea de carroñeras, como el buitre leonado, buitre negro, alimoche y quebrantahuesos. La ampliación de zonas protegidas permitió nuevos y seguros anidamientos. Las medidas de protección de las especies aumentaron su población.



Además, la cantidad generada de animales muertos procedentes de las explotaciones ganaderas excedía con mucho sus necesidades alimenticias.

En el año dos mil uno, el brote de encefalopatía espongiforme bovina rompió la histórica alianza entre ganaderos y especies necrófagas, especies que tenían y tienen un papel fundamental en la alimentación rápida de los cadáveres de animales de granja y silvestres, reduciendo de una manera... de esta manera el riesgo de transmisión de enfermedades a las especies ganaderas, a la fauna silvestre y al hombre, preservando de esta forma la sanidad animal y la salud pública.

La normativa europea reguló la prohibición de dejar cadáveres en el campo –salvo ciertas excepciones–, que deben ser recogidos, transportados y transformados o eliminados, según proceda, en instalaciones debidamente autorizadas. Los ganaderos se vieron obligados a retirar del campo los cadáveres de sus animales, implantándose diversos sistemas de recogida de cadáveres u otros subproductos, principalmente en especies como ovino, caprino y vacuno, que pudieran contener materiales especificados de riesgo –los que conocemos todos como MER–, para su análisis y eliminación controlada, y en menor medida porcinos, conejos y aves.

Estas medidas afectaron de manera drástica a las especies necrófagas, que pasaron, en apenas dos años, de disponer de alimento constante a no disponer prácticamente de alimento. No tienen suficiente alimento con la fauna salvaje disponible –ciervos, corzos y jabalís–, causando un déficit alimenticio con consecuencias demográficas, llegando incluso al abandono de su hábitat natural para poder comer y modificando su comportamiento, siendo frecuente los ataques al ganado vivo, cuando en una situación normal las aves no tienen hambre y, lógicamente, no atacan a animales vivos.

Entendiendo que la Junta de Castilla y León debería asumir los daños que sufren los ganaderos por los ataques de buitres, al igual que asumen los daños que sufren los ganaderos por los ataques de lobos, pues ambas son especies protegidas; y que, por lo tanto, la Junta de Castilla y León tiene el deber de conservar las poblaciones de carroñeros, tal y como establece la directiva del año dos mil nueve, la directiva europea del año dos mil nueve, y la Directiva 92 del año noventa y dos, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, la Junta de Castilla y León, en ejercicio de sus competencias como responsable del cuidado de la fauna salvaje, y de desarrollo normativo y ejecución de la normativa estatal que la Comunidad Autónoma tiene en materia de protección del medio ambiente y sanidad animal, aprobó el Real Decreto 1632 del año dos mil once, regulando la Alimentación de Determinadas Especies de Fauna Silvestre con Subproductos Animales No Destinados al Consumo Humano. Y más tarde el Decreto 17 del año dos mil trece, por el que se desarrolla el Uso de Determinados Subproductos Animales No Destinados al Consumo Humano para la Alimentación de Especies Necrófagas de Interés Comunitario, con objeto de regular las autorizaciones de lugares acondicionados expresamente para la alimentación de estas aves.

Los muladares autorizados en Castilla y León es evidente que no son capaces de suplir el déficit alimenticio de los buitres y restablecer el equilibrio para la alimentación de estas aves. La ineficiencia de las medidas adoptadas se evidencia por los continuos ataques de buitres a la cabaña ganadera de la Comunidad. Los ataques de los buitres al ganado vivo son cada vez más frecuentes, causando cuantiosas y serias pérdidas al sector ganadero, sector ganadero que ya está muy afectado por



la caída de los precios, la bajada de la producción, el incremento constante de los costes de explotación, los recortes de las ayudas públicas al sector dentro del Plan de Desarrollo Rural asociado a la nueva Política Agraria Común.

La Junta de Castilla y León debe velar por los intereses del sector, adoptando medidas para reforzar, paliar, rentabilizar y dar seguridad y estabilidad al sector ganadero en la Comunidad. Es necesario, por lo tanto, modificar, de manera consensuada con el sector, la normativa de necrófagas. Es necesario poner en marcha un plan de indemnizaciones por vía patrimonial, con un buen sistema de indemnizaciones, burocráticamente ágil y simple, con plazos cortos para su abono, que palien las pérdidas económicas de los ataques de buitres... que los ataques de buitres están causando a la cabaña ganadera y a los ganaderos. Por esto... esta es la razón por la que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar, de manera consensuada con el sector, la normativa de necrófagas, y poner en marcha un plan de indemnizaciones por responsabilidad patrimonial que fije indemnizaciones directas a los ganaderos por los daños producidos por el ataque de buitres al ganado vivo, que pueda paliar las pérdidas económicas que los ataques de buitres están ocasionando a los ganaderos".

Esperando contar con el apoyo y con el respaldo de todos los grupos presentes en la Comisión, por el momento, presidente, nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí, gracias, presidente. Buenas tardes a todos. Bien, una proposición no de ley que presenta hoy el Partido Socialista que, de alguna forma, viene a reconocer un poco lo que yo creo que en alguna ocasión he dicho. Es decir, la mano del hombre, la mano del progreso, ha cambiado un poco los estándares de sostenibilidad de nuestros mayores o de nuestros antiguos, ¿no? Lo que antes era un equilibrio, digamos, en el ecosistema, con las necrófagas, con los animales necrófagos, y... y lo que era el medio ambiente y lo que era la ganadería, que convivían de forma normal, pues ahora se ha convertido en otra cosa. Se ha modificado. Se ha modificado a raíz de la normativa o del cambio de normativa europea, y a cambio de favorecer o proteger sanitariamente también a las personas. De alguna forma, parece obvio y lógico haber tomado esa decisión.

Estamos hablando de una proposición no de ley, la que presenta hoy el Partido Socialista, que yo creo que contiene dos cuestiones importantes: por una parte, la de modificar la normativa de los necrófagos; y la de crear un plan de indemnizaciones.

Con respecto al primer punto, y porque usted ha hablado de los muladares, se ha demostrado también que están siendo ineficaces, o por lo menos no han sido lo suficientemente eficaces para cambiar la dinámica. De alguna forma yo creo que he contabilizado, o he leído, que hay 60 muladares a lo largo de la Comunidad Autónoma, y hay otros 95... o 95 peticiones más para crear los muladares. Pero me da la sensación que, aunque eso pueda ser una medida a corto plazo, al final lo que usted



sostiene en esa proposición no de ley, que se modifican los hábitos de las aves y los hábitos habituales de las aves, desde luego no se va a cambiar con muchos muladares, por cuantos más haya, y no va a ser la solución eficaz o la solución a largo plazo que probablemente... La verdad, soy sincero, no sé cuál es la solución, es decir, probablemente tiene una dificultad bastante importante.

Con respecto a la segunda parte de la proposición, yo creo que esta es más sencilla. Quiero decir, si estamos protegiendo al sector ganadero, y lo estamos protegiendo de los ataques del lobo, hombre, parece evidente, aunque yo creo... yo creo, ¿eh?, y, si me equivoco, seguramente ustedes lo podrán certificar, pero yo creo no estamos hablando del mismo caso, es decir, no estamos hablando de la misma cantidad, no estamos hablando del mismo daño cuando hablamos de los lobos y de los... A día de hoy, ¿eh?, igual en el futuro probablemente sea... Pero es verdad que estamos hablando de un sector, el ganadero, que ya de por sí, con el incremento de costos, con la bajada del precio de la carne, con todas las circunstancias que está atravesando, desde luego necesita de una ayuda o necesita, por lo menos, de que seamos capaces de garantizar que pueden... que pueden... bueno, pues que pueden desarrollarse de la forma más correcta posible.

Por lo tanto, simplemente, vamos a apoyar esta proposición no de ley. Pero también le digo, es decir, no sé si, más allá de esta proposición no de ley, probablemente lo más importante es que el sector y que la Administración se sienten en la misma mesa, y realmente busquen una solución más a largo plazo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señor presidente. Estoy por no hablar, para protestar porque no me ha dejado hablar; pero vamos, ya que ahora parece que puedo hablar, voy a seguir hablando, pero lo de antes me parece increíble. Lo único que he dicho es que hablara antes el Partido Popular, pero, si me dice que no, pues hubiera hablado, porque además hubiera sido muy interesante lo que iba a decir...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Por favor, señor Delgado. Vamos a ver, señor Delgado, los debates...

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

... pero muy interesante.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

... los debates les dirige esta Presidencia.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Ya, ya, si ya lo sabemos que los dirige, pero vamos, si yo he pedido la palabra, lo lógico es que me deje hablar un minuto.



EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Primer punto. Según punto... segundo punto, no voy a entrar... no voy a entrar a discutir con usted sobre este tema, pero sí que es verdad que, si hay un orden de intervención...

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

... o que se sigue, siempre es de menor a mayor. Usted no tiene que decir "intervenga primero el PP o el PSOE o el que sea", sino que...

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

La cuestión lo requería

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

... esta Presidencia se ha dirigido a todos ustedes y ha dicho: ¿quién quiere intervenir? Y ha levantado la mano...

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

No se preocupe usted...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

... quien la ha levantado, y toda la Mesa...

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

... no se preocupe usted...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

... y toda la Mesa me parece que hemos visto lo mismo.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

... que solo trataba de evitar tiempo, porque se va a ir al Pleno para decir lo mismo, y si... ojalá me equivoque, va a pasar lo que ya me imagino. Nada más. Y, desde luego, no estamos para perder aquí el tiempo; yo, por lo menos.

Pero bueno, la cuestión de esta proposición no de ley es una... en fin, yo creo que es un hecho evidente que el tema de las aves necrófagas pues no se está resolviendo debidamente por parte de la Junta de Castilla y León. El que suscribe, además, tiene la experiencia, como cargo público, de haber promovido y tener la suerte -y fíjese, le digo la suerte- de poder haber logrado que se haya, en su ayuntamiento, construido un muladar. Digo la suerte porque parece ser que la Junta de Castilla y León, no sabemos por qué -lo acaba de decir el anterior compañero-, tiene no sé si una política antimuladares o tiene exactamente algún tipo de problema por hacer una política que vemos más adecuada sobre este tipo de cuestiones.



Lo primero, efectivamente, hay muy pocos muladares, y es que, además, la Junta de Castilla y León, no sabemos en base a qué parámetros, limita, y mucho –y recalco, limita, y mucho–, la cantidad de cadáveres, como sabe usted, a depositar en dichos muladares. Con lo cual, a veces lo que hacemos es algo así como dar un poco de alimento a una... a unas colonias de buitres leonados, en fin, de alimoches, etcétera, etcétera, que están ávidos de comida y de... en fin, y de alimentarse, pero, sin embargo, vuelvo a decir –eso sí que habría que ir al origen de la cuestión–: ¿quién determina la cantidad, digamos, de cadáveres a depositar en los muladares? Porque a mí, por la experiencia que hemos tenido, sinceramente, a veces no es que no la compartamos, es que no la entendemos mucho.

Ya se han dado algunos datos de muladares, efectivamente, pero vamos, yo, por ejemplo, le puedo dar de la provincia de Segovia: pues hay solamente 12 muladares y hay 273 explotaciones ganaderas. Y, claro, efectivamente, todo el tema medioambiental va cambiando, pero es verdad también que cada vez el número de explotaciones ganaderas –y aun así no somos autosuficientes, sobre todo de tema de ganado de... ganado de cerdo, etcétera–, pues claro, ahí se genera cada vez más, digamos, ese tipo de cadáveres de animales.

Con lo cual podríamos perfectamente –eso sí, y recalco lo de manera consensuada–, esta nueva... digamos, modificar esta nueva ley, y, en fin, este nuevo sistema para que realmente fuera el correcto. Porque claro, aquí, que estamos ante un tema medioambiental, hacemos todo lo contrario a veces, ¿eh? Cuando hablas con un ganadero y dice "fíjese usted la barbaridad, se muere o se... una vaca, que pesa muchos kilos, hay que llevarla a un camión, hay que llevarla a no sé cuántos kilómetros para que se incinere; fíjese usted la cantidad de gasóleo que se está desperdiciando, de CO₂ que se está emitiendo a la atmósfera, cuando con un control adecuado...". Aquí no se trata tampoco de depositar por depositar, ni mucho menos, ¿eh?, aquí estamos diciendo –por eso recalco lo de consensuada– pues hacer algo lógico, algo evidente, que además beneficie al medioambiente, desde luego, y además yo creo que sería una cuestión de sostenibilidad ambiental más que evidente.

Y es que, claro, aquí leyes que han evitado este tipo de cuestiones ya empieza una, la Ley de Epizootias de mil novecientos cincuenta y dos, es una ley un poco rara, que ya prohibía, ya prohibía, en fin, el... digamos, el dejar los cadáveres en el campo. Es verdad que nunca se cumplió, y más, fíjese usted, en el año mil novecientos cincuenta y dos España para lo que estábamos, ¿eh?, estábamos pues para otro tipo de cuestiones. Pero vamos, los muladares yo creo que tradicionalmente han existido siempre en todos los municipios, más o menos controlados, y, realmente, pues siempre han funcionado bastante bien.

Claro, aquí el mayor problema vino pues cuando vino, ¿no?, la ley aquella famosa de la vacas locas en dos mil dos, con esa normativa europea que, aquí sí, yo creo que reconocemos todos que se pasaron de frenada. Aquí se pasaron de frenada por lo que estamos diciendo, o sea, aquí, automáticamente, no se podía depositar ningún tipo de cadáver. Hubo yo creo que una especie de psicosis colectiva, en el sentido que todo el mundo pensaba que, si había cualquier tipo de cadáver en el campo, ya automáticamente nos íbamos a contagiar todos, y, fíjese, a veces nos hemos olvidado de nuestros grandes amigos, las aves necrófagas, que siempre han sabido, de manera natural, evitar efectivamente este tipo de contagios, ¿no?

Que a veces hay datos que son contundentes, ¿no? Fíjate, un buitre, más o menos, de media, come 180 kilos de carne al año; evita un gasto de unos 50 litros de



gasóleo; pero es que, además, evita una tonelada de gases de efectos invernaderos que se emiten a la atmósfera. Él mismo, ¿eh?, por todo lo que... de descomposiciones que evita de carnes, etcétera, etcétera. Fíjense ustedes que tenemos uno de los mejores aliados.

Y ya no vamos a hablar –como, en fin, hemos comprobado, a Dios gracias, en muchos sitios– que encima es una especie también ornitológica de interés turístico, ¿eh?, porque yo creo que a todo el mundo impacta a veces, cuando se han hecho esta especie de miradores ornitológicos, pues ver a estas aves majestuosas, casi a veces... o el buitre negro, por ejemplo, que ya cada vez se está reintroduciendo más, o el alimoche, pues, lógicamente, cada vez hay un turismo, e incluso europeo, que está viniendo... –usted lo ha dicho muy bien, el 95 % de las aves necrófagas están en la península ibérica– está viniendo a ver estas majestuosas aves. Es verdad que hay algunas, como el quebrantahuesos, que esperemos algún día volverle a ver, por lo menos aquí, en Castilla y León, que, como sabe, pues todavía nos queda mucho trabajo por recorrer. Pero, desde luego, con este tipo de políticas no ayudamos a ello.

Yo creo que, como está claro, pues lo que vamos a hacer es decirle con toda contundencia que Ciudadanos va a apoyar esta proposición no de ley. Y, sinceramente, esperemos que entre todos, en ese ánimo siempre que tenemos de consenso, seamos capaces de instar a la Junta de Castilla y León, pero a eso, a reunirnos y a... realmente, a... en fin, a avanzar en este tipo de cuestiones, porque, primero, haríamos un gran favor a los ganaderos. Hombre, la segunda parte es la mejor de todas, la mejor en el sentido que, lógicamente, ¡hasta ahí podíamos llegar!; una especie protegida yo creo que es de sentido común que lo que tiene que hacer la Junta de Castilla y León es indemnizar, y cuanto antes, al propio ganadero, como está pasando con el lobo, etcétera, etcétera, y no que tengan que hacer un periplo de burocracia, a veces para nada.

Pero, vamos, yo creo que en ese sentido tenemos que lograr que Castilla y León sea un referente, pues eso, en sostenibilidad medioambiental. Desde luego que las aves necrófagas, que tenemos estas colonias impresionantes por todo Castilla y León, sepamos aprovechar, en fin, el uso didáctico y medioambiental de ello. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ricardo López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Gracias, presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Bueno, pues esta problemática es una problemática compleja, en la que la Junta de Castilla y León debe poner los medios necesarios para conseguir o, al menos, aproximarse a ese equilibrio necesario en la convivencia entre ganaderos y aves necrófagas. Y, como ha dicho la proponente, es necesario modificar de manera consensuada la legislación, y en nuestra opinión se debe tender a la situación anterior a la prohibición de dejar los cadáveres en el campo, motivada por el brote de encefalopatía espongiforme bovina. Es decir, si los ganaderos están obligados a cumplir unos requisitos sanitarios, tanto de la ganadería como de sus instalaciones, ¿por qué no se puede dejar los animales en el campo, siempre que la legislación sanitaria lo permita?



Nosotros creemos que la Junta debe poner los medios necesarios y también todas las facilidades para que los ganaderos puedan dejar los animales en el campo, con un control y siempre que la legislación sanitaria lo permita. Es significativo, por ejemplo, que la Junta de Castilla y León solo abre plazos anuales para la solicitud de recogida de animales, cuando, por ejemplo, podría abrir este proceso de solicitud varias veces al año, lo que daría más facilidades a los ganaderos; incomprensiblemente, pues esto no se hace.

Y es cierto -y está documentado y con testimonios- los ataques de los buitres al ganado, y parece adecuada esta medida que se propone, pero, desde nuestro punto de vista, debe ser una medida provisional, ¿eh?, una medida complementaria, y debe ser una medida paralela a otras que adopte la Junta de Castilla y León para la retirada de cadáveres, que tienda, como digo, a esa situación previa a la prohibición. Lo referente a las indemnizaciones tiene que ser algo anecdótico.

Nosotros entendemos que esta modificación normativa mejoraría la situación y determinaría como ocasional los ataques a la ganadería. Por eso, nos gustaría que el proponente nos acepte una enmienda *in voce*, una enmienda de adición, con que completaría la propuesta de resolución presentada. Creemos que es una... es una redacción que recoge la cuestión de fondo, ¿eh?, aunque somos conscientes, como digo, de la... de que es una forma muy resumida, porque la problemática es mucho más... mucho más compleja, y esperamos que acepte la siguiente enmienda: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar, de manera consensuada con el sector y las organizaciones naturalistas, la normativa de necrófagas, abriendo los procesos para la retirada de cadáveres, que tiendan a la situación previa al brote de encefalopatía espongiforme bovina, para restablecer el equilibrio entre ganaderos y estas aves, así como poner en marcha, de forma provisional, un plan de indemnizaciones por responsabilidad patrimonial que fije indemnizaciones directas a los ganaderos por los daños producidos por el ataque de buitres al ganado vivo que pueda paliar las pérdidas económicas que los ataques de buitres están ocasionando a los ganaderos". Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. En turno de fijaciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Julián Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Pues son numerosos los antecedentes, tanto de proposiciones no de ley como de mociones o preguntas escritas, que se han presentado ante esta Comisión y que hemos debatido pues a lo largo de todos estos años. Usted ha hecho alusión en su intervención a los antecedentes que ocasionaron este problema, como era el caso de la crisis de las vacas locas o la aparición de la encefalopatía espongiforme, y todo lo que provocó esa obligatoriedad de retirar del campo los cadáveres de animales, cumpliendo con ese Reglamento de la Comunidad Europea 1774/2002.

Se implantaron -como usted bien ha dicho- sistemas de recogida de cadáveres y otros subproductos. Todo ello provocó que casi la totalidad de todos los ganaderos de bovino, ovino y caprino tuvieran que suscribir determinados seguros oficiales de



retirada, y la falta de esa disponibilidad de alimento provocó también, por otro lado, ese cambio en el comportamiento de las rapaces necrófagas, y, en cierta medida, se provocó cierta alarma social, también por la presencia de estas aves en áreas que estaban fuera de lo que era su hábito de... su hábitat de influencia.

¿Y desde entonces qué ha ocurrido, señoría? Pues con el paso del tiempo lo que se ha podido comprobar es que el riesgo de todas estas encefalopatías animales no era tan elevado, y todo ello lo que ha permitido es modificar la normativa, tanto comunitaria como la normativa estatal, aprobándose diferentes reglamentos y de reales decretos, que han permitido revertir esa falta de disponibilidad de alimento.

¿Cómo desarrolló esta normativa estatal, pues... la Junta de Castilla y León? Pues mire, aprobó el Decreto 17/2013, de dieciséis de mayo, al que usted pues también ha hecho alusión, y muchos de ustedes han hecho alusión, de una manera parcial, porque entiendo que han obviado, no sé si por falta de conocimiento sobre lo que era ese decreto o porque lo han querido hacer así, que es justamente lo que es realmente importante. Usted ha hecho alusión únicamente a uno de los dos casos que amparan esta nueva normativa, pero esta normativa permite a las explotaciones ganaderas dos alternativas: por un lado, usar los muladares, que es lo que ustedes... a todo lo que ustedes han hecho alusión; todas las explotaciones intensivas, o no, pueden llevar esos animales a estos muladares habilitados. Y me sorprende que no tengan conocimiento, o no hayan puesto por lo menos sobre la mesa este segundo caso –que es el caso más importante, porque lo que se trata es de volver al origen, que es de lo que hemos estado hablando aquí en esta Comisión–, que permite dejar esos cadáveres en el campo para alimentación de esas necrófagas, en unas zonas que se habilitaron en ese decreto y que se llaman zonas ZPAEN, que son las Zonas de Protección para Alimentación de Especies Necrófagas. Todas esas zonas incluyen el 88,4 % del territorio de Castilla y León. Y esta es –entendemos– una forma que es novedosa, es la forma de mayor importancia y de mayor repercusión sobre las especies necrófagas, y no... y también –¿cómo no?– con los propios ganaderos.

Así, las explotaciones ganaderas no intensivas que estén incluidas en términos municipales incluidos en estos ZPAEN, y que cumplan, pues como bien decía el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, que cumplan con una serie de requisitos sanitarios, pueden ser autorizadas a dejar en el campo el ganado muerto para que sirvan de alimento a estas aves. Y toda esta tramitación, señoría, no es nada difícil, sino que es una tramitación muy sencilla, estando toda la información disponible en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León. Puedo facilitarle luego la información donde viene la página para poderlo solicitar.

¿Y cuáles son las repercusiones que ha tenido también esta aplicación en Castilla y León? Pues mire, que en la actualidad nuestra Comunidad es la primera Comunidad Autónoma en número de muladares autorizados –que hay 56; seguida de Aragón con 49–; que son 504 explotaciones autorizadas para aportar estos cadáveres; y además es la segunda Comunidad Autónoma con explotaciones ganaderas autorizadas para dejar sus cadáveres sin recoger en las zonas ZPAEN, con 1.919 explotaciones autorizadas. Y hablando de provincias, pues en el caso de Soria 389 explotaciones autorizadas, seguida de Ávila con 333 explotaciones, o el caso de Segovia con 327.

¿Y a qué ha llevado todo esto? Pues mire, a autorizar dejar en el campo a más de 1.500.000 kilos de cadáveres de animales, lo que ha permitido alimentar a más



de 6.000 parejas de buitre leonado, 380 parejas de alimoche, el 15 % de la población de buitre negro y de águila real, 70 parejas de águila imperial ibérica y la mitad de la población invernante del milano real de nuestro país. Y todo ello a lo que ha llevado es a una situación... o lo que se pretende es llegar a esa situación original, una situación anterior a lo que era el problema antes de las vacas locas. Los muladares, señorías, ya no son tan importantes en la alimentación de estas aves, y se tiende a la normalidad en este ámbito con la puesta en marcha de estas zonas ZPAEN, que han permitido una forma de alimentación muchísimo más adecuada que en los muladares, ya que así el alimento pues está distribuido de una manera más heterogénea por todo el territorio, y no es predecible ni con el tiempo ni con el espacio, y favoreciendo también lo que es el comportamiento natural de búsqueda de carroñas por parte de estas aves necrófagas.

En cuanto a la valoración de estos resultados, tras casi 4 años desde la entrada en vigor de este real decreto... de este decreto -perdón- 17/2013, pues mira, tengo que decir que son muy positivos, tanto en el número de solicitudes de ganaderos como en el número de solicitudes que se han concedido, como en el ahorro económico y de gestión que también supone para los propios ganaderos, como por la mejora en el estado de conservación de todas estas poblaciones de diferentes especies, al disponer pues con mayor oferta de alimento, y además más ajustada al orden normal ecológico de estas... de estas aves.

En cuanto a las indemnizaciones directas de los ganaderos por los daños producidos por el ataque de buitres al ganado vivo. Pues mire, de acuerdo en lo que es la jurisprudencia del Tribunal Supremo y al Tribunal Constitucional, que es muy clara en este sentido, los daños producidos por animales silvestres no son responsabilidad de la Junta de Castilla y León. La Administración, señoría, no puede ser, en ningún caso, aseguradora universal de todos los males que ocurran en esta Comunidad, y, por lo tanto, su responsabilidad se circunscribe a la establecida en la legislación básica de responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas.

Dicho esto, poner de nuevo de manifiesto la voluntad de esta Administración -y de la Administración, en este caso, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente- de recuperar esas condiciones... los que eran las condiciones más similares posibles a las preexistentes antes de la aparición de la encefalopatía, de manera que se restaure cuanto antes ese equilibrio entre la disponibilidad de cadáveres y las poblaciones de aves necrófagas. Pero, señorías, en ningún caso abrir el melón de nuevas líneas de indemnizaciones que no se encuentren amparadas en ningún caso por legislación vigente de responsabilidad patrimonial.

Y, por todo lo anteriormente expuesto, pues vamos a votar en contra de la proposición no de ley que nos presentan. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Bueno, agradecer, en primer lugar, el apoyo a UPL a esta iniciativa, a Ciudadanos o a Podemos. Y sí, hubiéramos hablado de la enmienda que



propone el Grupo Podemos si el Partido Popular hubiera manifestado su apoyo a esta iniciativa; evidentemente, manifestándose su voto en contra, no puedo modificar la propuesta de resolución, porque quedaría de alguna manera aparcada. De manera que la vamos a mantener, la voy a mantener en sus justos términos, y de aquí al debate en el Pleno podemos hablar con toda tranquilidad.

Con algún matiz, estoy de acuerdo con dar participación a grupos naturalistas o grupos ecologistas, sin problema, porque también forman parte del sector. No tanto con el tema de la cita de la encefalopatía, porque no es solo el problema de la encefalopatía, hay otros problemas añadidos y a mayores que no solo la encefalopatía. Pero, vamos, sin duda, y hablando, podríamos ser capaces de ponernos de acuerdo.

Y lamentar que el Partido Popular no vote a favor. Mire, señoría, el Decreto 17 del año dos mil trece ciertamente plantea dos vías, plantea dos vías de solución, a las que no he hecho referencia –dice que no había hecho ninguna referencia–, y no he hecho ninguna referencia porque son absolutamente ineficaces, porque la prueba es que, después de cuatro años de estar en vigor este decreto, las aves siguen atacando animales vivos. Y, cuando las aves rapaces atacan a ganado vivo, es porque tienen hambre; porque su hábitat normal, su estructura, no es atacar a animales vivos, es al revés, son carroñeras, atacan a animales ya muertos. Cuando atacan a animales vivos, es porque tienen hambre y el hambre las hace imparables.

De manera que es evidente que estas dos vías no funcionan, son absolutamente ineficaces, porque, si no, este problema se habría solucionado con la aplicación de este decreto.

Mire, le voy a decir por qué es ineficaz. ¿Dejar cadáveres en el campo? Permite el Decreto dejar cadáveres en el campo solo y exclusivamente en las zonas protegidas de espacios naturales, pero solo para explotaciones no intensivas, solo para explotaciones no intensivas. Por tanto, ya está excluyendo a una buena parte del sector.

Y, luego, la segunda vía es el permitir el uso de muladares. Y usted bien sabe que, bueno, hay computados 60, lo ha dicho el representante de Ciudadanos, hay 60; usted habla de 56; evidentemente, ya tiene... o acaban de cerrar cuatro, pero bien, me da igual que sean 54 que 60. Si el muladar no se nutre, no funciona; y, si no funciona, es absolutamente ineficaz. Por tanto, no tiene ningún sentido. Y es tan eficaz que la propia Junta lo reconoce, dice que 60 (la Junta dice 60) y que tiene 95 solicitudes nuevas; 95 solicitudes que está estudiando, que, por cierto, lleva dos años estudiando, yo creo que ya... son 95, no son tantas, ya debería haber hecho los deberes y haberlo estudiado bien. Y, mire, de esos 60 muladares, o 56, el 90 % están solo en cuatro provincias, que son las más afectadas, que son las de siempre, Ávila, Salamanca, Segovia y Soria, las más afectadas.

Noventa y cinco solicitudes más de muladares. Bien, ahí ya nos meteríamos en un número importante, ya hablaríamos de 145 muladares, que, si funcionaran todos para 1.886 explotaciones ganaderas en la Comunidad, bueno, podría ser una solución, podría ser una solución.

Pero, mire, ahora la Junta dice que anuncia la modificación del mapa de muladares. No, es que lo que tienen que tener son muladares, no pintados en un mapa; lo que tiene es que nutrirlos, lo que tiene es que permitir a los ganaderos, permitir a los ganaderos que el ganado que muere por temas naturales, o por un tema que



luego los veterinarios autoricen a su retirada al muladar, puedan llevar al muladar a estos animales, y estas aves estarían alimentadas, sin ningún problema, y dejarían de atacar al ganado vivo.

Pero, en tanto en cuanto no es así, están produciendo un daño tremendo a los ganaderos, a los ganaderos. Y, entonces, habrá que dar una solución, habrá que dar una solución para que estos ganaderos no tengan que asumir, con sus propios recursos, las muertes de unas aves que quiero recordarle que son una especie protegida, que son especies protegidas. Y, por tanto, como tal, responsable la Junta de Castilla y León de las especies protegidas. Lo que no puede es proteger para abandonar. Si la Administración protege a un animal, lo que tiene es que atender, cuidar y preservar esa protección, no abandonarlo.

Porque es que, al final, lo que conseguimos es que los ganaderos van necesitar también unas medidas especiales de protección, porque se... entre otras muchas cosas, con las dificultades que están teniendo continua y permanentemente en esta Comunidad, que quiero recordarle que mayoritariamente es agrícola y ganadera, con las dificultades que están teniendo, al final, van a ser especies en extinción, no especies a proteger, los ganaderos de Castilla y León; especies en extinción, no especies a proteger.

Por tanto, tenemos que ayudarles, porque no es responsabilidad de los ganaderos. A ellos no se les ocurre matar a las aves que les están haciendo daño. Entienden que son especies protegidas, que hay que preservar, que hay que cuidar, pero no tienen por qué pagar las consecuencias de la negligencia de la Administración a la hora de proteger las especies. No tienen por qué pagar las consecuencias. De manera que habrá que indemnizarles los daños que una especie protegida les está causando, exactamente en los mismos términos que se está haciendo con el lobo, por ejemplo; en los mismos términos.

De forma que hay que articular medidas concretas, eficientes, eficaces, suficientes para que estos ganaderos no tengan que sufrir con su patrimonio personal la protección que debería dar la Junta de Castilla y León a las aves declaradas como especies protegidas; y, fundamentalmente, modificar la normativa, hacer una normativa eficaz, que no limite, como limita el Decreto del año dos mil trece, que, lógicamente, cuatro años después, se demuestra absolutamente ineficaz. Por tanto: una normativa que regule; acuerdo y consenso con el sector para poner en marcha unos mecanismos de indemnización; y, desde luego, la Junta de Castilla y León hacer los deberes, dejar de pintar puntos en un mapa y llamarlos muladares -inútiles, verdaderamente, estos muladares-, y proteger a las especies que están declaradas especies protegidas, y que no sean los ganaderos los que, a costa de su propio patrimonio, tengan que proteger estas especies.

Lamentar la falta de respaldo del Partido Popular a esta iniciativa, y nada más, presidente. Muchas gracias.

Votación PNL/000265

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Pues muy bien. Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.



¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Resultado de la votación es el siguiente: dieciocho emitidos; nueve a favor; nueve en contra. Habiéndose producido de nuevo el empate de la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? No siendo así, procedemos a someter, de nuevo, la votación de la proposición no de ley debatida, advirtiendo a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición será elevada a Pleno de la Cámara para que esta decida sobre la misma definitivamente.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara a los efectos previstos en el apartado 3 de ese precepto reglamentario.

Pasamos al siguiente punto, que es el punto número tres del orden del día. Por parte del señor secretario se dará lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/000574

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Punto número tres: **Proposición No de Ley 574, presentada por los procuradores don José Luis Aceves Galindo, don Celestino Rodríguez Rubio, doña María Consolación Pablos Labajo, don Juan Carlos Montero Muñoz y don Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar las actuaciones necesarias que permitan una simplificación administrativa real en materia de prevención ambiental, reduciendo las cargas y trabas a las empresas, asegurando la adecuada protección del medio ambiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 117, de veintiuno de abril de dos mil dieciséis.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Luis Aceves Galindo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. La verdad que esta proposición no de ley que vamos a debatir ahora es tan simple tan simple como que creo que podremos resumirla en indicar que lo que se pretende es traer a este Parlamento una recomendación del CES, del Consejo Económico y Social, en el que trasladaba la oportunidad, y al mismo tiempo la necesidad, de intentar que, en nuestra Comunidad



Autónoma, lo que eran, de alguna manera, la eliminación de trabas administrativas para las empresas pudiera ser efectiva.

Este grupo registró, con fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, esta proposición no de ley, y, bueno, yo creo que con tres argumentos fundamentales: el primero, intentar garantizar la existencia de esta... cambio legislativo para poder, de alguna manera, que sea una tramitación más ágil, más operativa, también más rápida, en todos los requisitos ambientales que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma, para posibilitar que la creación de empresas, y al mismo tiempo la creación de empleo, sea mucho más rápida y más dinámica; y la segunda, desde luego, nos parece fundamental garantizar los recursos materiales y humanos necesarios para poderlo llevar a cabo; y, desde luego, la tercera, y nos parece de capital importancia, todo ello sin menoscabar el control efectivo que se tiene que tener en toda la actividad de prevención ambiental.

En nuestra Comunidad Autónoma el Decreto Legislativo 1/2015, de doce de noviembre, es el que regula el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León; una vez que se produjo -pues eso, a finales de dos mil quince- este cambio legislativo, en el que venía a refundir en un único texto todos los cambios que había... se habían producido en el pasado con la Ley de Prevención Ambiental, supuso, de alguna manera, también un cambio en determinados parámetros, en los anexos que regulan lo que son las actividades que necesitan comunicación, las que necesitan autorización, etcétera. Bien.

Nuestra proposición no de ley, como han podido ver, señorías, tiene dos puntos muy claros: el primero es el referido a las actuaciones de simplificación en la Administración, para que sean de forma real y efectiva; y el segundo, garantizar los recursos materiales y humanos en la tramitación que antes me refería, que entendemos que tiene que ser ágil y rápida para que todos los requisitos medioambientales que son necesarios cumplir se realicen sin el menoscabo al control y prevención integral que debe tener, en el carácter medioambiental, toda normativa.

Hay que reconocer que en este Parlamento ha entrado, en el mes de mayo, un proyecto de ley de medidas de reducción de cargas administrativas, que significa el cambio en tres leyes: en la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en la Ley reguladora del Juego y Apuestas y en la Ley de Montes de Castilla y León. Por lo tanto, una parte de esta iniciativa podríamos decir que vamos a tener... -yo creo que por eso este debate viene muy a colación hoy- tendremos, en un futuro, en esta Cámara, el debate relacionado con estos tres leyes... con los cambios en estas tres leyes, yo creo que con un objetivo de intentar eliminar burocracia. Yo creo que es interesante, siempre positivo, pero importante también, desde luego, ya digo, empujar y colaborar en el desarrollo empresarial y en la creación de empleo, tan necesitado para los ciudadanos de Castilla y León.

Por lo tanto, ya digo, yo creo que es un debate muy oportuno el que viene hoy a colación, porque, en primer lugar, desde luego, es insuficiente, bajo nuestro punto de vista, el cambio en estas tres leyes. La propia Junta de Castilla y León, mediante el acuerdo del año dos mil dieciséis, el Acuerdo 21/2016, en el cual se refería a la aprobación de medidas de reducción de cargas administrativas, contemplaba un listado mucho más extenso y con muchos más cambios legislativos que el que realmente ha traído luego a la Cámara; no se contempla, en el proyecto de ley que ha entrado en el mes de mayo en estas Cortes de Castilla y León, no se contempla para nada



ningún cambio en lo que es normativa relacionada con la agricultura, ni con el vino, ni con... pues marcas como la Tierra de Sabor, por ejemplo, ni en aspectos medioambientales, como lo que es la trazabilidad de las piñas y piñones. Por lo tanto, creo que tendremos tiempo de debatir, desde luego, en esta Cámara lo que significa ese proyecto de ley. Pero, desde luego, quiero hoy desde aquí, también, elevar, desde luego, el debate, en el sentido de que no es suficiente la eliminación de cargas administrativas, como contemplaba el propio CES en su resolución.

Y el segundo punto de la proposición no de ley nos parece fundamental, porque para eliminar cargas administrativas, para eliminar burocracia, es necesario poner en marcha las herramientas, tanto administrativas como de personal, oportunas para poder ser efectivo. Y aquí no solo el Partido Socialista, este grupo parlamentario, sino que las centrales sindicales y los propios trabajadores públicos llevan denunciando demasiado tiempo falta de personal y falta de medios materiales para poder acometer y poder, de alguna manera, hacer efectivo estos cambios que antes me refería. Echamos de menos, desde luego, un impulso mucho más importante a la digitalización administrativa en este aspecto.

Y, desde luego, creo... -y con esto quería concluir- decirles que es fundamental que, una vez que se termina con ciertos aspectos de burocracia, poner todos los controles necesarios para que sea efectivo, de alguna manera, la gestión por parte de la Administración autonómica, que es quien tiene que hacer cumplir, desde luego, una vez que se aplican las normas con la ciudadanía, los controles necesarios para que no sirva... para que la eliminación en aspectos medioambientales de lo que son autorizaciones, y que pasen a ser meras comunicaciones de inicio de actividad, no se convierta en un cajón de sastre para que, digamos, pues aquellas personas que quieran utilizar otras herramientas diferentes lo utilicen realmente para no cumplir y para que no exista un control efectivo.

Por lo tanto -termino, señorías-, este es el objetivo de la proposición no de ley. Nos parece positivo, desde luego, avanzar en eliminación de cargas administrativas, en eliminar burocracia, pero tiene que ir contemplado, desde luego, y paralelo una apuesta firme por el control, para que no se pueda desviar, desde luego, ningún aspecto del mismo, como antes me refería, bueno, pues con la famosa idiosincrasia que tenemos, lamentablemente, en el mundo Mediterráneo de buscar el cajón de sastre para luego incumplir sistemáticamente. Ese ha sido el objetivo de esta proposición no de ley. Y, desde luego, pediría el apoyo de todos ustedes. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Bien. Gracias, presidente. Yo creo que no voy a profundizar mucho más en lo que lo ha hecho el ponente. Primero, porque creo que prácticamente, por lo que veo, vamos a estar prácticamente todos de acuerdo en el objetivo final de la simplificación de esos trámites administrativos; hoy mismo creo que la Junta de Castilla y León, bueno, pues ha informado sobre la reunión que ayer tuvo lugar en la Comisión de Simplificación Administrativa de la Dinamización... para la Dinamización Empresarial,



y se nos adelantaba que, dentro de la ley de reducción de cargas administrativas, se podía avanzar ya eliminando esa licencia ambiental, y que se podía hacer casi casi de forma instantánea; con lo cual, nos parece un avance importante. Yo, antes de profundizar más sobre la ley, desde luego, me gustaría que fuera un debate única y exclusivamente sobre ella; en estos momentos no sé si es el momento, a pesar de lo que dice el proponente.

Solamente decir que vamos a apoyar la proposición no de ley que presenta el Partido Socialista porque compartimos el motivo final, y compartimos como... no solamente en lo que respecta al tema medioambiental, sino en lo que respecta a cualquier trámite administrativo a la hora de crear empresas. Es decir, si somos partidarios de trámites o de valorar o potenciar la ventanilla única en cualquier tipo de proceso administrativo, desde luego, en lo que respecta al ambiental, siempre que se tengan los controles suficientes para no invadir esa competencia, desde luego, en ese caso no vamos a tener ningún tipo de problema.

Por lo tanto, más allá que la proposición, más allá que la resolución que nos plantea hoy, vamos a apoyar la proposición no de ley, fundamentalmente porque coincidimos con el objetivo final y con la profundidad de la misma.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Pues hombre, es una proposición no de ley que, como muchas proposiciones no de ley, pues dice bien, que todo está bien, y lo contrario. Es decir, pues bueno, pues es que, ante un hecho evidente, pues hay que apoyarla, porque, fíjate: "El desarrollo de todas las actuaciones necesarias que permite una simplificación administrativa real en materia de prevención ambiental, asegurando la adecuada protección del medio ambiente". Bien. Y la segunda: "Garantice los recursos materiales y humanos necesarios". También bien. Y, eso sí, claro, por si acaso dice: "siempre sin menoscabo de un enfoque de control y prevención integral".

Yo creo que es una declaración de voluntades que, efectivamente, ya la Junta de Castilla y León... ya se nos ha adelantado hoy mismo, ¿no?, aquí el señor consejero de Presidencia diciendo, pues eso, que van a eliminar, digamos, el impacto ambiental para depende qué actividades. Unas setenta más o menos.

Hombre, desde el Grupo de Ciudadanos, sinceramente, siempre hemos dicho que todo lo que sea eliminar burocracia -pero de verdad, efectiva-, pues siempre lo vamos a apoyar. Pero es que además yo creo en la... en la época de la certificación electrónica, en el mundo del Internet, yo creo que dando un botón, sinceramente, la Administración sabe toda la vida y milagros de casi todo el mundo, no digamos ya de las empresas. Con lo cual, a veces, te piden informes y más informes cuando realmente saben todas tus posibilidades, todas tus carencias y todas tus virtudes. Con lo cual siempre vamos a favorecer este tipo de proposiciones no de ley.

Y luego, además, una pequeña reflexión -porque lo breve, si es bueno, dos veces bueno-. Generalmente las empresas que defraudan, las empresas que incum-



plen, las empresas que realmente manifiestan malicia, esas siempre hacen muy bien el tema burocrático, esas siempre hacen muy bien todo el tipo de impactos ambientales, todo tipo de declaraciones y de papeleos. Lo digo simplemente para que lo tengamos en cuenta, porque yo creo que el control, efectivamente, es necesario, pero herramientas hay muchísimas. Lo que realmente tiene que hacer esta Junta de Castilla y León es que ese... cuando proclama aquello de que "en un día, una empresa", sea una realidad; que a la gente que quiera emprender se le den facilidades. Luego lo de... por supuesto los controles también; no se puede dejar que todo el mundo haga lo que le dé la gana ni muchos menos. Pero yo creo que a buen entendedor pocas palabras. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ricardo López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Gracias, presidente. Bueno, pues nosotros vamos a ser creo que la voz discordante en este sentido. Porque sí que es cierto que está fundamentada en un informe del CES sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en dos mil catorce. Nosotros hemos ido a ese informe y, bueno, pues esta iniciativa traslada un párrafo de ese informe sobre las recomendaciones al medio ambiente que hace el CES respecto a la calidad de vida y protección social de Castilla y León.

Y sí es cierto que en esas recomendaciones pide, en ese nuevo marco normativo de la Ley de Prevención Ambiental, avanzar hacia la transparencia y la actividad económica simplificando las trabas y las cargas de empresas, sobre todo en su fase inicial, para reducir el impacto económico. Nosotros queremos añadir también -en el contexto de ese informe- que el CES denunciaba que se estaba reduciendo año tras año, desde el año dos mil diez, los presupuestos de la Junta de Castilla y León destinados al área de medio ambiente, resultando, a juicio del CES, insuficientes para abordar una política medioambiental que permita reducir el impacto ambiental de la actividad humana y la conservación de los ecosistemas. Así, ese informe del CES en dos mil catorce recomendaba realizar un mayor esfuerzo inversor, imprescindible para avanzar con celeridad en la sostenibilidad. Ese esfuerzo inversor era calificado en dos mil catorce como prioritario por la... para la conservación del medio ambiente por parte de la Administración pública.

Nosotros hemos ido también al informe del dos mil quince. Ese informe reconoce también que ha habido un incremento del 10 % en esta inversión. Sin embargo, es un 41,5 % menos que la inversión de referencia del año dos mil diez, que es la menor de la serie de referencias que utiliza el CES en dos mil quince.

En este sentido, nosotros no terminamos de ver clara esta iniciativa. Nos genera duda, porque esta iniciativa se refiere a un ámbito general, sin entrar en detalles, sin una propuesta concreta. Simplemente, pues piden rebajar los controles en aras de la productividad y para ello agilizar los trámites. Así que, como no acabamos de ver clara esta iniciativa, sobre todo cuando las inversiones referentes a educación ambiental -que es una herramienta para poder enfrentarse al desafío de la sostenibilidad- se reducen también este año (un 3 % en protección ambiental y un 7 % en



inversiones reales) en el proyecto de Presupuestos que se está tramitando en estas Cortes (por cierto, inversiones que luego no acaban de ejecutarse; por ejemplo, en el año dos mil catorce hay una inversión ejecutada de más de un 27 %), pues nosotros entendemos que todo esto se tiene que considerar con una mayor inversión para que se garantice pues una gestión más eficiente de nuestros recursos naturales y una protección adecuada de los entornos y de los ecosistemas.

Dicho esto, nosotros, de momento, no vamos a emitir el sentido del voto. Nos gustaría que el Partido Socialista ampliara en su siguiente intervención pues algunas cosas. También el Partido Popular, tras ese anuncio al que se ha referido Unión del Pueblo Leonés y Ciudadanos. Nos gustaría que el proponente, pues bueno, nos explique cómo se van a conjugar las simplificaciones administrativas con el control ambiental. Porque, bueno, parece necesario diferenciar entre los proyectos y entre las industrias que se van a otorgar estos... estas simplificaciones. También nos gustaría saber cómo entronca todo esto con la reducción de recursos y, principalmente, bueno, pues si esta iniciativa tiene que ver con ese anuncio de prescindir, entre otras cosas, de las declaraciones de impacto ambiental por las declaraciones responsables, ¿eh? Para nosotros, entendemos que las declaraciones de impacto ambiental, pues jurídicamente garantizan y salvaguardan las actuaciones medioambientales, porque califican el proyecto acorde a las leyes medioambientales. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora María Ángeles García Herrero.

LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:

Gracias, presidente. Buenas tardes a todos. Bueno, me gustaría comenzar haciendo un poco de historia sobre modificaciones de leyes e informes que hemos... de los que se han hablado aquí.

En dos mil catorce la Junta de Castilla y León promovió la modificación de la Ley 11/2003, del ocho de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, cuyo objetivo, entre otros, fue modificar la ley en la línea de simplificar y coordinar mejor los trámites administrativos necesarios, desde el punto de vista ambiental, para el funcionamiento de las instalaciones, evitando la duplicidad de trámites y de permisos. Propuesta que se materializó en la Ley 8/2014, del catorce de octubre, por la que se modifica la Ley 11/2003 que he mencionado antes.

Posteriormente, se ha dictado un texto refundido -que también se ha hecho mención aquí- de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, que creo que el señor Acebes ha hablado de él, de doce de noviembre, que incluye una profunda modificación en el anexo 3, vinculado a las actividades sometidas al régimen de comunicación. Además incluye una disposición final: que la Junta de Castilla y León, mediante decreto, establecerá las condiciones ambientales mínimas exigibles a las instalaciones ganaderas. Donde se contempla que las instalaciones ganaderas incluidas en el régimen de licencia ambiental, si cumplen, señor López, las condiciones mínimas exigibles, puedan pasar al régimen de comunicación. Siempre y cuando si cumplen.



Decir también que en esta línea de trabajo ha sido recogida y ampliada en otros... en otros grupos de actividades. Prueba de todo ello -como nos adelantaba el señor Santos- lo podemos ver publicado en la *web* de la Junta de Castilla y León, donde ayer, trece de junio, pudimos ver un titular referente a este tema en cuestión que tratamos en esta PNL.

Como ven, la Junta de Castilla y León ha impulsado en los últimos años la simplificación administrativa, con la finalidad de dar una respuesta rápida y eficaz a las necesidades de los ciudadanos, o de las empresas, y así contribuir a la dinamización económica de la Comunidad. Por eso ayer, trece de junio, se reunió con la Comisión de Simplificación Administrativa para la Dinamización Empresarial, que es el instrumento de trabajo para colaborar con la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y durante el encuentro se ha informado de que a lo largo de dos mil dieciséis se han analizado los 10 procesos de creación e instalación de empresas con mayor impacto en Castilla y León, que afectan a servicios de restauración, industrias agroalimentarias, explotaciones ganaderas, centros sanitarios sin internamiento, aprovechamientos forestales, campings, viveros forestales, instaladores, talleres mecánicos e industrias extractivas.

Y de este análisis se ha acordado... se han acordado importantes medidas para simplificar, reducir y acortar el tiempo de todos los procedimientos de los procesos estos mencionados. En concreto, se eliminan 6 trámites: de 16 pasan a 8. Se suprimen 21 autorizaciones y licencias, que pasarían a ser comunicaciones o declaraciones responsables. Se reducen los plazos en 14 procedimientos y se hace pública la consulta de dos registros, evitando al interesado la solicitud del correspondiente certificado de inscripción.

Señor López, también le tengo que indicar que los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, de autorización ambiental, de autorización de emisiones a la atmósfera, de gestión de residuos y registros varios, están regulados en normas básicas del Estado, y no es posible, por tanto, su modificación en el ámbito... en el ámbito autonómico.

Y respecto al apartado b, relativo a los recursos, pues decirle que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente adopta las medidas necesarias a fin de garantizar la dotación de los recursos humanos necesarios, tanto en su estructura central como en la territorial, promoviendo en este sentido los correspondientes procesos selectivos y de provisión de los puestos de trabajo.

Respecto a todo lo dicho, pues volverles a recordar: lo pueden ver en la página web, en... en... en el anuncio que nos... que colgaron ayer, trece de... trece de junio. Y tal y como expuso nuestro presidente de la Junta de Castilla y León, en su Discurso de Investidura, la Junta ha adquirido el compromiso de impulsar una simplificación administrativa de la tercera generación.

Por lo tanto, a ver, señor Santos, coincidimos. Efectivamente, coincidimos en el espíritu de esta PNL, y pues... prueba de ello es que se está haciendo. Pero nosotros, por todo lo que yo he expuesto, por todos los argumentos que yo he dado, no vamos a tomar en consideración y no vamos a votar a favor de esta proposición, porque pensamos que realmente, señor Aceves, yo no sé si la información del trece de junio le habrá llegado, le ha llegado tarde, no lo sé, pero creemos que realmente la Junta de Castilla y León lo está haciendo. Por eso no vamos a tomar en consideración esta proposición no de ley. Nada más y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Luis Aceves Galindo.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. Bueno, y quiero empezar por una pequeña aclaración, que es que parece que, según he estado escuchando el debate, alguien no ha escuchado. Yo creo que en mi primera intervención he dicho que esto está presentado en marzo de dos mil dieciséis, y he reconocido que proviene de un informe del CES. O sea, yo creo que lo he dicho en primera. Lo quiero empezar reiterando porque ha habido un momento que es que parecía que había estado hablando en otro foro, ¿no?

Y segunda cuestión que me parece fundamental. Yo me alegro un montón que, por haber... por haber hoy debatido esta iniciativa, el día trece se haya reunido este órgano. Parece que es que es muy curioso, ¿no?, pero es coincidente con que debatimos en esta Comisión -que, por cierto, se ha convocado antes de ese debate-, y, bueno, pues me alegro que se avance en ese sentido, no hay ningún problema en seguir en esa línea.

Tercera cuestión. Bueno, agradecer... yo creo que el debate ha sido... ha sido interesante, ¿no? De alguna manera, lo que se ha venido a poner encima de la mesa es un posicionamiento político que yo creo que coincidimos ampliamente. Y digo por qué: porque, desde luego, el Grupo Parlamentario Socialista lo que ha defendido es eliminación de cargas administrativas, de burocracia, allá donde se pueda. Evidentemente -creo que lo he dicho por tercera o cuarta vez en mi primera intervención-, aquí lo que es fundamental es el segundo punto, es el control. Porque, desde luego, si la dinámica en la que estamos viviendo, no solo en esta Comunidad Autónoma sino en la propia normativa del Estado, que es para eliminar burocracia y hacer determinados trámites administrativos medioambientales, es fundamental que el peticionario, la persona física o jurídica -depende de la actividad- que vaya a ponerse en marcha en una actividad, necesita una serie de requisitos para poder darse de alta y para poder empezar su actividad.

Bien, si somos capaces de que el requisito sea rápido, si somos capaces de que, medioambientalmente hablando, las... aquellas actividades que sean las más simples, aquellas actividades que sean las que tengan menor problemática ambiental, si somos capaces de que con una comunicación tiren hacia adelante, comiencen rápido la actividad, yo creo que todos debemos de estar satisfechos, en el sentido de que contribuimos a que la actividad económica y la creación de empleo sea más rápida.

Ahora bien, desde luego siempre que se da un paso en este sentido -por eso incidía en mi primera intervención en el segundo punto-, siempre que se da un paso en este sentido, significa que no hay que bajar la guardia y que la Administración autonómica, desde luego, tiene que ser luego responsable -valga la redundancia- en la comunicación responsable; quien tiene que ser responsable después es la Administración autonómica para vigilar, controlar y ver si es real que esa actividad que se ha iniciado cumple todos los requisitos. Siempre que sea de esas características, pues... pues adelante. ¿Por qué? Porque la garantía al ciudadano, que es lo



importante, será que, aunque en el trámite inicial de actividad se pueda, digamos, de alguna manera, eliminar burocracia, la responsabilidad significa que después la Administración autonómica va a tener el control necesario para comprobar y para hacer un seguimiento de que esa actividad cumpla los requisitos medioambientales de otras normas, desde luego, que en este caso serían las afectadas.

Por lo tanto, en ese sentido, eso es la... el posicionamiento que decía antes, político, que tiene este grupo parlamentario con respecto a este tipo de eliminaciones de burocracia. En resumen: siempre que sea posible eliminar burocracia, pero aumentar y que los controles de carácter ambiental sirvan para que la Administración autonómica después lo haga efectivamente.

Otra cuestión que me ha llamado mucho la atención en el debate: venía a decirse que poco más o menos que ya está todo resuelto, ¿no? O sea, ya, como ayer el consejero, después de la convocatoria de esta comunión, se ha reunido con el organismo de simplificación administrativa, ya está todo resuelto.

Bueno, pues yo creo que... que aquí, de alguna manera, falta algo, falta algo importante, que es que, desde luego, yo lo decía en mi primera intervención: el acuerdo de la Junta de Castilla y León de... el Acuerdo 21/2016 (creo recordar, lo voy a comprobar con exactitud), hacía referencia a un listado de muchísimas más actividades, en las que... en las que indicaba que en el mes de julio del año pasado se iniciarían los trámites para poder eliminar esa simplificación administrativa o esa burocracia -más vulgarmente empleado el término, ¿no?-. Boletín de Castilla y León del día tres de mayo de dos mil dieciséis. Por lo tanto, no se ha llegado todavía ni a lo propio que el acuerdo de la Junta de Gobierno de ese día había puesto en marcha, porque solo en el proyecto de ley que ha entrado en mayo en este Parlamento, solo se cambian tres leyes: la Ley de Juegos y Apuestas, la Ley de Montes y la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Por lo tanto, falta mucho por avanzar, señora García, falta mucho por avanzar en este sentido, que decía que ya estaba todo resuelto y que, aunque compartía el... compartía, digamos, la filosofía general, decía que, como ya estaba todo resuelto, no iban a apoyar la iniciativa. Bueno, pues ya digo, incumplen la propia norma que el propio Gobierno aprobó, Boletín de Castilla y León de tres de mayo de dos mil dieciséis. Por lo tanto, fíjese si falta por avanzar.

Y luego ya, perdóneme... perdóneme que le diga que lo que no he entendido para nada es que dice que la propia Consejería de Fomento y Medio Ambiente será (en el segundo punto, el relacionado con el personal y el material) la que tenga que actuar. Si precisamente por eso se lo digo, porque el hecho evidente es que las centrales sindicales y los propios funcionarios de la casa dicen claramente que falta personal para poder precisamente hacer estas labores de control, falta personal. El empleo... la oferta de empleo público última de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente era ínfima, y como este año no hay oferta de empleo público, no hay nada.

Por lo tanto, hay menos trabajadores públicos para realizar el control, y por lo tanto lo que desde este Parlamento deberíamos de indicar es, si estamos de acuerdo en que se eliminen trabas administrativas, deberemos de impulsar que existan los parámetros necesarios para el control por parte de la Administración. Porque, si no, la picaresca -y se lo vuelvo a reiterar en esta intervención-... si no, la picaresca llegará a que algo habremos fallado cuando no somos capaces de, eliminado trabas, poder, medioambientalmente hablando, tener todos los requisitos necesarios que marcan



otras normativas, no solo la Ley de Prevención Ambiental sino que hay otras directivas europeas y otra legislación básica del Estado en la que estamos, desde luego, con necesidad de utilizar en este... en este aspecto, ¿no?

Por lo tanto, yo, para terminar, decirles que si desde luego comparten el objetivo, que es bueno para... para la ciudadanía de Castilla y León, poder dar un paso en simplificación administrativa, pero al mismo tiempo con los controles necesarios para que la legislación ambiental no se deje de utilizar, sino que, por el contrario, se refuerce de alguna manera mediante el control con los funcionarios públicos necesarios para poderlo realizar, pues voten a favor. Si entienden, desde luego, que todo, como en el mundo en el que parece que el Partido Popular nos mete siempre, que es el mundo perfecto (siempre está todo bien, todo se está haciendo), pero al final incumple, como les he puesto de ejemplo, la propia norma del Consejo de Gobierno que aprueba que hay que hacer unas cosas y luego no lo hacen, pues muy bien, sigan en esa autocomplacencia, sigan, digamos, engañándose a sí mismo y a la ciudadanía al mismo tiempo -cada uno desde luego es muy quién de hacer lo que... lo que considere oportuno-; pero desde luego les digo que al Grupo Parlamentario Socialista le parece fundamental, con la... con la posición que hemos fijado, el avanzar en este sentido. Muchas gracias.

Votación PNL/000574

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Pues muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Votos a favor: siete. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Dos. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. Abstenciones: dos. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Pasamos al cuarto punto del orden del día. Por parte del señor secretario se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

PNL/001265

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Punto número cuatro: **Proposición No de Ley 1265, presentada por los Procuradores don Carlos Eduardo Chávez Muñoz y don Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a revisar la ubicación de las estaciones de medición de calidad del aire para adecuarlas a la normativa europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 227, de tres de febrero de dos mil diecisiete.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los procuradores proponentes, don Carlos Eduardo Chávez Muñoz, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:**

Muchas gracias, señor presidente. Esta tarde, con esta propuesta que presentamos, vamos a hablar de lo que nosotros hemos denominado la paradoja de Soria. La paradoja de Soria consistiría en que una de las ciudades, o la ciudad más pequeña de Castilla y León en cuanto a número de población, sin embargo, habitualmente registra, o está registrando, valores de contaminación altos; tan altos como que está entre las ciudades –según esos valores que registran sus estaciones de medición–, entre las ciudades que más contaminan de Castilla y León en cuanto a sus medias anuales registradas en las estaciones de medición que hay en la ciudad.

Y como pueden imaginar ustedes ya, pues esta paradoja, es decir, que la ciudad más pequeña de Castilla y León sea una de las que más contamina, pues tiene una explicación. No es que los sorianos se hayan vuelto locos y vayan a comprar el pan incluso en el coche; tampoco es que tengan un mayor porcentaje de vehículos de gasolina por habitante que el resto de las ciudades, sino que, probablemente, se está incumpliendo la ley por parte de la Junta de Castilla y León en cuanto a lo que se refiere a estaciones de medición de la contaminación. No es algo que nosotros denunciemos únicamente, sino que se viene denunciando desde hace bastantes años.

El Real Decreto 102/2011, de veintiocho de enero, de calidad del aire, en sus Anexos III y IV establece claramente que, en cuanto a las estaciones de medición de la calidad del aire, tiene que haber unas estaciones de medición que midan el tráfico, es decir, que en las ciudades, en las aglomeraciones –como se dice en la terminología técnica–, en las aglomeraciones definidas en el territorio haya una serie de estaciones de medición que se encuentren ubicadas en los lugares donde mayores niveles de contaminación se vienen registrando y donde mayor peligro para la población de esa ciudad puede haber. Eso se dice en los Anexos III y IV.

Pero también se dice en estos anexos del real decreto que tienen que haber, asimismo, una serie de estaciones de medición de la contaminación, que se denominan "de fondo", es decir, aquellas que deben estar ubicadas en lugares un poco más alejados de los puntos de emisión directa de contaminación, para poder registrar lo que sería el aire ambiente general de la ciudad, teniendo en cuenta los vientos dominantes de la ciudad, de la aglomeración donde se tiene que ubicar esa estación, y teniendo en cuenta también otra serie de criterios, que se denominan de macroimplantación. Es decir, no solo cuestiones técnicas que tienen que ver con los sensores de medición, etcétera, sino también con cómo se ubica la propia estación.

Esto, que viene indicado en el Real Decreto 102/2011, de veintiocho de enero –como decía–, sin embargo, a la luz de los datos que nosotros tenemos de la propia Consejería, y que hemos cotejado también con organizaciones de defensa del medio ambiente de Castilla y León, pues en los últimos años, digamos en los últimos 10-15 años, pues se ha venido incumpliendo sistemáticamente en varias ciudades.

Es el caso, por ejemplo, de Palencia, donde la estación que supuestamente debería medir el tráfico, es decir, y que por ley debería estar situada en un lugar de tráfico de mayor... de máxima intensidad, pues está ubicada en el parque de la Carcavilla, en Palencia, un lugar, seguramente, bastante transitado por vehículos de gasolina.

O en Burgos, que fue movida por el propio ayuntamiento al parque de Fuentes Blancas; si ustedes han estado en Burgos, pues también saben que el parque de



Fuentes Blancas es un lugar de muchísimo tráfico para colocar una estación de medición de tráfico.

También sucede así en Salamanca, donde se reubicaron varias estaciones de medición y se llevaron a zonas residenciales, y se cambiaron las estaciones de medición de tráfico, reconvirtiéndolas en estaciones de medición de fondo; por tanto, se quedó Salamanca sin estaciones de medición de tráfico, a pesar de que la ley dice que tiene que haber.

También sucede esto en León, donde en dos mil seis también se trasladaron estaciones de medición a zonas residenciales donde, efectivamente, la intensidad del tráfico era menor; también en dos mil nueve se suprimió la que había en la plaza de toros, que era una estación que, hasta el momento de suprimirla, venía registrando niveles constantes superiores a los permitidos por ley, sobre todo de dióxido de nitrógeno.

También ha sucedido en el caso de Valladolid, donde se suprimieron varias estaciones de tráfico con la excusa de que el ayuntamiento ya estaba midiendo en otras zonas, y se llevaron, por tanto, también a lugares donde se medía fondo y no tráfico.

Y esto ha hecho que, por parte de nuestro grupo y por parte de distintas organizaciones, como, pues se haya venido denunciando en reiteradas ocasiones que la Junta de Castilla y León no está cumpliendo la ley, no está cumpliendo ni la ley española, ni tampoco las directivas europeas que, como ya he dicho varias veces en esta Comisión, nos obligan a, por un lado, tener planes de calidad del aire, que obviamente va ligado a una buena medición del aire.

Además, el treinta y uno de diciembre de este año pasado, dos mil dieciséis, terminó el plazo para la transposición a la legislación española de la Directiva 2015/1480, de veintiocho de agosto, que es una directiva fundamental, en la que se modifican varios aspectos de las anteriores directivas de dos mil ocho sobre la medición, sobre, también, la idoneidad de los datos y sobre la ubicación de las estaciones.

¿Qué significa esto? Significa que ha expirado el plazo para que España transponga esta directiva a su ordenamiento jurídico, y, por tanto, desde el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, la pelota está en el tejado de los organismos competentes a la hora de medir la calidad del aire y controlar la calidad del aire, que son: las Comunidades Autónomas, otra vez. Y, aquí, esperamos que la Junta de Castilla y León no mire para otro lado, como lo hace con los planes de calidad del aire, y asuma su competencia y haga esta transposición de la directiva. Porque, si no, como ha sucedido ya en otras ocasiones, pues nos vamos a ver expuestos a sanciones de varios tipos por no haber llevado esta transposición al ordenamiento, primero estatal y ahora autonómico.

Por tanto, nosotros presentamos esta propuesta porque creemos que la paradoja se Soria, como decía en un primer momento, pues tiene una explicación real y científica, y es que, como decía, la Junta de Castilla y León no está aplicando la ley.

De hecho, en los datos que hemos recogido hoy mismo, hoy mismo, de las estaciones de medición que proporciona la propia Junta de Castilla y León, pues hemos comprobado cómo, efectivamente, la estación de Soria, que está ubicada... es la única, de las grandes ciudades de Castilla y León, la única que sigue ubicada en una calle de máxima afluencia de tráfico, y que por tanto mide el tráfico, que es



lo que tienen que hacer las estaciones –está ubicada en la avenida de Valladolid–, pues, efectivamente, sigue estando en niveles muy muy altos, teniendo en cuenta que Soria es una ciudad de treinta y nueve mil ciento y pico habitantes (Valladolid es 300.000 habitantes; Burgos, casi 180.000); y, por tanto, hemos comprobado hoy, hoy, que las estaciones de Valladolid –tengo aquí los datos–, de León, de Burgos y, por último, de Soria, pues haciendo una comparación, efectivamente, la de Soria sigue estando en niveles muy por encima.

De hecho, también me he permitido el lujo de hacer una estadística, con el portal de datos abiertos que tiene la Junta de Castilla y León sobre datos de contaminación, y vemos como Soria está, en términos anuales, de media anual, está en la tercera posición de las ciudades que más contaminan de toda Castilla y León, solamente por debajo de Valladolid y León, lo cual viene a reforzar esa idea un tanto irónica, si ustedes me permiten, de la paradoja de Soria, que espero que hoy el resto de partidos con representación en esta Cámara pues pongan fin. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Bien. Hablaba el proponente de la paradoja de Soria. Es verdad, es una evidencia que no parece ser muy lógico ni coherente con... bueno, pues con el desarrollo, sobre todo con la infraestructura que tiene Soria, con la capacidad viaria que puede tener la ciudad de Soria comparada con cualquier otra de esta Comunidad Autónoma.

Hay datos, hay datos realmente sorprendentes, ¿no?, porque yo, revisando un poco la información a raíz de esta proposición no de ley, hay datos como que Soria, y en este caso también a principios de año yo creo que León en un momento puntual, se acercan a los datos de contaminación de Madrid, lo cual, permítanme decir que, cuanto menos, choca, cuanto menos, choca, ¿no?, en el caso de Soria y en el caso de León. Choca también, choca también lo que decía el proponente con respecto a determinados cambios en la ubicación... con la ubicación de los aparatos de control del aire, y choca –porque él lo ha dicho–, choca que una estación que estaba en el barrio Pinilla se desplaza unos 150 metros por el aumento espectacular del tráfico; choca también que se suprima la estación de la plaza de toros en León; choca que en Ponferrada se dejen de medir partículas en la estación de autobuses y se muevan a la periferia.

Bueno, lo que indica todo lo que yo estoy diciendo y lo que indica prácticamente toda la interpretación, o por lo menos todo lo que ha dicho el proponente, es que, dependiendo de la ubicación –es algo tan sencillo como esta–, que, dependiendo de la ubicación, cambian los parámetros de contaminación.

Para ello, lo único que hay que hacer es seguir la normativa, decir y colocar, ubicar los aparatos de control del aire donde se dice, donde la normativa exige y donde realmente debe de hacerse. Yo creo que, más allá de cuestiones partidistas y de cuestiones de valorar si aquí o allá es mejor el aire, lo que todos los ciudadanos



quieren saber es la realidad, lo que todos quieren saber es si realmente el índice de afectación a la gente que vive en las ciudades es el real o si cambia única y exclusivamente porque alguna persona, algún técnico o algún político, decida en qué lugar se pone... se pone ese aparato de control del aire. Yo creo que eso es algo tan sencillo, en lo que probablemente todos estemos de acuerdo, que la verdad es que yo creo que sobra, probablemente, cualquier debate o cualquier profundización mayor en este... en este debate parlamentario.

Por lo tanto, yo creo que cumplir la ley, primero, es una obligación; y, segundo, tener la realidad y la certeza de que la medición es la correcta yo creo que es algo que todos tenemos que tener claro, y que todos seguramente persigamos. Esa verdad, que al fin y al cabo es la que nos va a dar la información de si donde estamos viviendo hay que tomar determinadas medidas para controlar la contaminación, yo creo que es algo tan sencillo, tan evidente y tan lógico que, desde luego, no soporta absolutamente ningún debate partidista. Por lo tanto, nosotros, en este caso, lo que pide la proposición no de ley yo creo que es bastante sencillo y creemos que... que, bueno, creemos que no podemos hacer otra cosa que apoyarla.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Efectivamente, estamos hablando de la salud, o sea, de un problema muy importante para los castellanos y leoneses. Y, efectivamente, aquí a veces da la sensación de que nos hacemos trampas al solitario nosotros mismos. Para saber la calidad, en fin, de la medición del aire, lo que tenemos que hacer es medirlo bien, desde luego, adecuando –como dice la proposición– a la normativa europea, al sentido común –añado yo– y a las normativas que tiene la propia Junta de Castilla y León y el Estado español.

Es curioso como ya se dan datos de... por el propio Ministerio (el MAGRAMA) de Medio Ambiente, Rural y Marino, de casi 25.000 muertes al año causadas por esa contaminación atmosférica. Pero si ustedes revisan datos, en el dos mil doce solamente eran 17.000; es decir, yo creo que se está –según estos propios datos– dando un avance más que preocupante sobre las muertes causadas por la contaminación atmosférica.

Hombre, en el caso de Soria, pues yo casi casi parece hasta de mal gusto, no sé si fuera casi de chiste, que exista aquí en Castilla y León, efectivamente... que, como sabemos todos, Soria tendrá muchísimos problemas, que los tiene, pero vamos, precisamente debido a esa mediación catastrófica, por decirlo suave, lógicamente parece ser que el mayor que tiene la provincia de Soria, y más la capital, es la contaminación atmosférica. Es evidente que, efectivamente, está mal colocado o mal puesto, y que, curiosamente en otras ciudades –yo, efectivamente, conozco, por supuesto, pues más la Burgos, Aranda de Duero o Miranda de Ebro, etcétera, etcétera–, pues se están llevando a parques, en fin, a sitios más despejados, con lo cual, vuelvo a decir, da la sensación de que nos estamos haciendo trampas al solitario.



Y aquí, sinceramente, en Castilla y León, tenemos que medir muy bien la contaminación atmosférica, pero aquí tenemos problemas específicos graves en algunos casos y en algunos lugares, como pueden ser nuestras centrales térmicas (en Compostilla, La Robla, Velilla del Río Carrión, etcétera); las fábricas de cemento, por ejemplo, que son más que peligrosas, como bien sabemos (en Toral de los Vados, Venta de Baños, etcétera); grandes fábricas, como que... las tenemos y las debemos de tener, y hay que promocionar que existan, pero, lógicamente, también hay que vigilar que tengan esa capacidad y ese control de contaminación atmosféricas adecuado; o, por ejemplo, el tema de las azucareras, etcétera, etcétera, que sabemos que tienen una contaminación atmosférica más que evidente.

Es decir, tenemos que medir bien, donde se debe, las ubicaciones deben ser las correctas, pero, desde luego, no olvidar también los grandes focos de contaminación, intentar reducirles los máximos posibles, que yo creo que es a lo que nos tenemos que dedicar todos. Control adecuado, y por eso, lógicamente, vamos a apoyar esta proposición no de ley. Yo creo que tenemos que hacer lo correcto, y es que, es más, siempre pensando que al final y al fondo de todo está la salud nuestra, la salud de los castellanos y leoneses. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Celestino Rodríguez Rubio.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ RUBIO:

Gracias, presidente. Bueno, ante la presentación de esta proposición no de ley por parte del Grupo Podemos, donde ponen en evidencia un conjunto de resultados, yo creo que poco discutibles, en relación a los puntos de toma de datos de contaminación atmosférica, yo creo que es racional, que es lógico, que, si surgen dudas o si surgen datos creíbles y solventes que permitan la posibilidad de estudiar un cambio de aquellas estaciones, pues bienvenido sea.

Pero sí quiero profundizar de manera breve en algo relativo a la exposición que hacía el procurador de Ciudadanos cuando hablaba de ciertas industrias contaminantes; es verdad que ciertas industrias contaminantes con proyectos aparejados que les permitían no ser contaminantes. Y voy a explicar lo de no ser contaminantes. Es verdad que yo en esta proposición no de ley he echado de menos iniciativas, como puede ser la Ciudad de Ponferrada, de la Comarca del Bierzo; iniciativas que precisamente iban encaminadas a reducir o a mitigar las emisiones de CO₂ que podían producir cierta industria.

Por lo tanto, es verdad que en esta iniciativa, que lo que va es dirigida específicamente a tomar medidas para ver cuál es la realidad, donde se pone en evidencia o se intenta poner en evidencia por el grupo proponente que hay más contaminación de la que refleja la Junta de Castilla y León en sus datos –o eso he querido entender en la intervención del Grupo Podemos–, sí que echo de menos ese compromiso con ciertos sectores, que tienen que seguir existiendo, o, si no, que se diga abiertamente que es necesario cerrar ciertas industrias. Yo considero que no es necesario cerrar ciertas industrias, como son las térmicas. Pero que se diga abiertamente si algún grupo considera que es necesario cerrarlas. Yo digo: no, esas industrias hay que



mantenerlas; habría que mantenerlas con materia prima autóctona, además. Pero queremos que, aparejadamente, se pongan en marcha proyectos que permitan la captura de CO₂ para funcionar esa industria.

Porque es verdad que yo creo que hay que tener un discurso claro, y creo que eso es importante, que todos los partidos tengamos un discurso claro en relación a ciertos temas. Hemos visto en la proposición no de ley anterior, digamos, una posición de algún grupo, del Partido Popular, que no la apoyaba, bueno, hablando de normativa. De otros grupos que se han abstenido, como el Grupo Podemos, que ha llevado a que no salga adelante esta iniciativa, porque tienen una protección muy importante en relación a lo que ellos entienden como el medio ambiente, que me parece lícita. Pero hay que aclarar; en materia medioambiental y en materia de tasas de contaminación y en materia de emisiones de CO₂ hay que ser claros. Y si se apuesta –como algún grupo apostado, en el caso de Podemos– por cerrar ciertas centrales térmicas, que se tenga claro que se apuesta por eso. Y los grupos que no apostamos por eso decimos: hay otros proyectos aparejados, en materia de emisiones de CO₂, que permiten seguir funcionando a la industria histórica –y necesaria en esta Comunidad Autónoma–, poniendo en marcha proyectos pioneros que eviten esa captura... que pongan en marcha esa captura de CO₂ que produce cierta industria.

Por lo tanto, y por resumir, porque no me quiero extender, ¿en relación a que es necesario cambiar las estaciones de servicio, las estaciones de captura o de toma de datos de contaminación atmosférica porque se dan situaciones, como es el caso de Soria, relevantes? Sí, pero, aparejados, que todos seamos claros en cuál es nuestra postura, y no ambiguos, y querer lanzar un mensaje por un lado y tirar la piedra con la mano contraria. Por tanto, vaya nuestro apoyo, por delante, a esta proposición no de ley, pero también nos gustaría que hubiera más claridad en cuál es la política medioambiental de ciertos grupos, que, en función de la comarca, utilizan un discurso.

Entonces, yo sí soy partidario de esta PNL, soy partidario de que las térmicas sigan quemando carbón, nuestro carbón, y soy partidario de que esas emisiones de CO₂ se absorban con proyectos que deberían culminarse –si el Gobierno de España no lo hubiera boicoteado, con la complacencia de la Junta de Castilla y León– con proyectos como la Ciuden. Me gustaría que el proponente –y vaya por delante nuestro apoyo– también dijera si apoya a las térmicas en esta Comunidad Autónoma, que es verdad que emiten CO₂, y si apoya a las térmicas de Palencia y de León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Jesús Blanco Muñiz.

EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:

Muchas gracias, señor presidente. Bien. Este asunto que nos ocupa hoy, que ya se ha visto algo parecido en una PNL que se presentó también aquí el año pasado, en diciembre, y en la moción que... también que presentó el Partido Socialista en el Pleno del catorce de diciembre, en el cual se consensuó un texto alternativo en uno de los puntos, en el punto 8, viene también a poner en duda cómo se está controlando, ¿no?, efectuando esos controles de la calidad del aire en Castilla y León.



Yo pienso, primero, que todas las estaciones que hay ahora mismo de control cumplen con lo que recoge el propio Decreto 102/2011, de veintiocho de enero, y que, además, se gestiona, y como lo refrenda bien, porque lo refrenda, además, la certificación de la norma recientemente obtenida, de la ISO 9001:2015. Esa red, además, está actualizada, y la Consejería de Fomento realiza las oportunas tomas de datos y revisión de emplazamientos y las condiciones actuales de cada sitio en concreto, ¿no? Y, además, se dispone de una unidad móvil que refrenda también esos datos y busca las posibilidades de zonificación distinta que pudiera haber. Hay un plan, también, de zonificación, donde se establece en qué sitios es más coherente el que estén esas estaciones de toma de datos, ¿no?

Es curioso cómo se dice que a lo mejor, no sé, pues una estación que está tomando datos –está en una calle donde hay más tráfico o menos– se la aparta para un lado o para otro. Bueno, hay que tener en cuenta, digamos, lo que dice la ley, y, a su vez, el que eso tiene que ser un control efectivo, de la realidad; no... de nada nos serviría, y nos daría una información bastante falsa si la estación estuviera pues con un tubo de escape apuntando, ¿no?, a la propia estación. Luego tiene que haber otros tipos de referencia. No sé, en la central de... vamos, en Guardo hay una toma de datos, pero a su vez también la hay en Camporredondo y la hay en Villalba, y aparte la que pueda tener a lo mejor también la central térmica de Velilla.

Hay que entenderlo que hay que tomar los datos no solo en el sitio o en la chimenea donde se produce, sino también en otros sitios, porque hay que tener una media de evaluación; no se puede decir: es que vamos a cerrar esta calle porque nos hemos pasado, en un momento dado, en un punto determinado, de unos valores, que resulta que a diez metros son completamente distintos, ¿no? Y eso hay que tenerlo en cuenta, y para eso hay técnicos que nos dicen, además, qué es lo que tenemos que hacer.

También desde el Ministerio de Agricultura se está elaborando, también, una guía de optimización de estas redes, con la... en colaboración con la Universidad de... Politécnica de Madrid, y se hará un documento de referencia, donde se podrá establecer también, a su vez, la ubicación y la revisión de la ubicación de esas estaciones. Y esas... eso además nos dará y nos servirá para tomar decisiones futuras que estén ligadas, indudablemente, a decisiones técnicas, y no otro tipo, ¿no?

Entonces, nosotros consideramos que, ahora mismo, las estaciones cumplen con los criterios que existen, los macros y los de microimplantación, que recogen la normativa; creemos que son suficientes. Indudablemente, los datos, cuanto más tengamos datos, mejor; creo que la información, además, que se ofrece ahora mismo es la adecuada. Hay lecturas en tiempo real. Yo así estoy viendo *[el orador consulta la pantalla de su teléfono móvil]*. En Soria. Pues veo aquí que el dióxido de nitrógeno, hoy, catorce, pues ha ido variando entre 1 a un máximo de 38; yo no sé si eso es poco o es mucho, pero nos está dando digamos que los valores en forma continua. ¿Que puede ser que ese... esa estación dé unos valores más altos por la proximidad a una red viaria que en otro sitio que a lo mejor está un poco más, pues alejado, porque además así se establece? Pues puede ser. Pero no me parece que eso sea bastante... no sea muy terrible, ¿no?

Entonces, digamos que por lo que se pide, lo que se pide ahora mismo en la propuesta, que es revisar la ubicación de esas estaciones y adecuarlas a la normativa europea, creo que debe pasar, no obstante, pues ya digo, por criterios técnicos y



por el estudio que está terminando, la guía de optimización de redes que está terminando ahora mismo el MAPAMA. Y, hasta entonces, creo que no debemos de hacer ninguna otra cosa más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Carlos Eduardo Chávez Muñoz.

EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Gracias, presidente. En primer lugar, quería dar las gracias al apoyo que el resto de grupos parlamentarios van a brindar a nuestra iniciativa. Creo que es indispensable que la Junta haga esa revisión de la ubicación de las estaciones de medición, por los motivos que ya dije: se han eliminado estaciones en algunas ciudades; hay ciudades que, a pesar de que la ley obliga a tener estaciones de medición de tráfico, no lo tienen, porque se quitaron; además, ha caducado ya el plazo para aplicar a la legislación española la directiva europea que cambiaba cuestiones sobre la medición y la validación de datos de contaminación; y, por tanto, tiene que ser Castilla y León, como Comunidad Autónoma competente, quien haga esa transposición. Entonces, no entiendo, una vez más, la posición del Partido Popular al respecto de este tema; solo me lleva a pensar que están jugando, están jugando, y aquí nos jugamos la salud de muchas personas.

Quiero hacer también alguna mención a lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista. No le voy a comprar su moto. Cada vez que se habla aquí de medio ambiente, usted saca el carbón. Y es que ustedes con el carbón son como el Doctor Jekyll y Mister Hyde: es decir, primero matan la minería y ahora vienen como si fuesen el antídoto de ese asesinato que han hecho, ¿no? Fue su complacencia la que impidió, junto con el Partido Popular, que las térmicas pudiesen adecuarse a la normativa europea, que era una normativa restrictiva, y que, por tanto, eso hizo que Endesa y Gas Natural vayan a cerrar Compostilla y Anllares. O sea, que eso... *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Señor Rodríguez. Señor Rodríguez, por favor. Señor Rodríguez.

EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

... junto con los pactos de Bruselas, para cerrar de forma pactada en Bruselas las centrales térmicas, más su regalo de casi 5.000 millones a las eléctricas, ha matado a la minoría... la minería en León. *[Murmullos]*. Así que no venga ahora con el cuento del Doctor Jekyll y Mister Hyde.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Señor Rodríguez. Señor Rodríguez, por favor, que no está en el uso...

EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

En cualquier caso, creo que es bastante importante también, al respecto de lo que decía el portavoz del Grupo Popular sobre los estudios de la ubicación de estas



estaciones, y esperar a lo que va a hacer el Ministerio, que, una vez más, están tirando balones fuera, porque no quieren asumir la competencia. Fíjese, el Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático, de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, en una respuesta fechada el nueve de marzo de este año a Ecologistas en Acción, a propósito de la ubicación de estas estaciones de medición, este servicio de la Junta de Castilla y León ya reconoce que ha hecho estudios de reordenación de las estaciones de medición, sin esperar a lo que vaya a hacer el Ministerio de Medio Ambiente. El problema es que no publica esos estudios, no nos los da, hay unas fichas técnicas que tienen las estaciones de medición, que tampoco nos da esas fichas técnicas, a pesar... sobre los criterios por los que se ha ubicado en un lugar y no en otro esa estación de medición, o sobre los criterios por los que se ha movido una estación a un lugar estando previamente en otro, y no nos da esas fichas técnicas. Y, además, el propio... la propia Consejería reconoce que esos estudios son aleatorios.

Por tanto, nosotros lo que venimos a pedir aquí es, puesto que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ya está reconociendo, de alguna manera, sui géneris, que esas ubicaciones pueden estar mal, o que por lo menos hay que estudiar si efectivamente están recogiendo bien los datos, nosotros decimos: vale, no lo hagamos de forma aleatoria, hagámoslo de forma sistemática, y asumamos de una vez por todas las competencias en calidad del aire, que para eso tenemos una Dirección General, nada más y nada menos, a la que se van unos cuantos millones de euros cada año de nuestros Presupuestos.

Tomemos esa competencia, dejemos de jugar con la salud de la gente, dejemos de tirar balones fuera y reconozcamos que en Castilla y León, en algunos puntos -no voy a decir en todos, no me voy a poner tampoco exagerado, no voy a decir en todas las ciudades ni en todas las centrales térmicas, pero en algunos puntos-, como vienen recogiéndose por los propios datos de la Junta de Castilla y León, tenemos problemas de contaminación, tanto de dióxido de nitrógeno como de ozono, que son dos de los contaminantes más importantes, que la Organización Mundial de la Salud ya ha pasado a calificar como de nivel 1, es decir, que está científicamente probado que generan cáncer, y que generan enfermedades graves, como son asma, como son alergias, etcétera, etcétera.

Entonces, volveremos una y otra vez a esta Comisión a hablar sobre los problemas de calidad del aire, hasta que el consejero se tome en serio sus competencias y empiece a trabajar.

No tengo nada más que decir, más que espero que, de verdad, podamos terminar con esto que hemos calificado como la paradoja de Soria, en breve, y que dejemos de manejar datos absurdos, como los que venía diciendo, ¿no? Usted hablaba de que la estación de Soria, en el día de hoy, pues ha llegado a registrar valores máximos de treinta y tantos microgramos de dióxido de nitrógeno; sí, claro, treinta y tantos. ¿Sabe cuántos ha registrado una de las estaciones fundamentales de tráfico en Valladolid en el día de hoy? No ha llegado a treinta, no ha llegado a treinta. ¿Me quiere decir que Soria está contaminando más que Valladolid? ¿Me quiere decir que casi 40.000 habitantes contaminan más con sus vehículos que 300.000? A lo mejor es que en Soria utilizan otro tipo de combustibles, a lo mejor todavía no han llegado a la era de los combustibles limpios. Pero yo creo que eso tiene que ver más bien con una mala ubicación de las estaciones de medición.



Por tanto, nos apena que el Partido Popular pues siga mirando para otro lado y no ocupándose de este problema de salud y de sostenibilidad en la calidad del aire. Gracias.

Votación PNL/001265

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? El resultado es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter de nuevo a la votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado de la votación. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose producido de nuevo el empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? No siendo así, procedemos de nuevo a la tercera y última votación.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose mantenido el empate en las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a efectos previstos en el apartado 3 de ese precepto reglamentario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta minutos].